

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

# I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

# I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N66-2013

#### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La prestación de los servicios será del 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2016 de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria

### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

## I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la certificación de la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Lo anterior, en el entendido que los compromisos que se generen para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## I.7.- CATÁLOGOS

No aplica.

### 1.8 MUESTRAS

No aplica

# II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

## II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del "Suministro, instalación y configuración de la red unificada de tecnologías de información y comunicaciones y servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa", conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones contenidas en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante los servicios.

#### **II.2 PARTIDAS**

La presente licitación está integrada por 10 partidas, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico:

- 1.- Suministro, instalación y configuración de la red unificada de tecnologías de información y comunicaciones.
- 2.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional en 17 inmuebles.
- 3.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional Chiapas-Tabasco en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 4.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para las Salas Regionales del Golfo en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 5.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Golfo-Norte, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- 6.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Noroeste II, en Ciudad Obregón, Sonora.
- 7.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Norte Centro III, en la ciudad de Durango, Durango.
- 8.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Norte Centro IV, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- 9.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Pacífico, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.
- 10.- Servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional para la Sala Regional del Sureste, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

# II.3 PRECIO DE REFERENCIA

- Partida 1.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$83´403,201.60, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$208´508,004.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 2.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$3'096,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$7'740,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 3.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 4.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$144,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$360,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 5.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 6.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 7.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 8.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 9.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Partida 10.- La contratación de este servicio será bajo la modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$72,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un presupuesto máximo de \$180,000.00, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica.

### II.5 PRUEBAS

No aplica.

## **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación contemplará (n) los servicios establecidos en el anexo técnico y se adjudicará (n) conforme a lo requerido por esta convocatoria.

# II. 7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) se llevará (n) a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley, conforme a las características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

## II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida a la (s) propuesta (s) del (los) licitante (s) que cumpla (n) con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne (n), conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha (s) propuesta (s) presenta (n) el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

# A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, con firma y sello. El (los) pago(s) se tramitará(n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) presentará (n) la(s) factura(s) correspondiente(s) para su aprobación en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato (s), precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios se especifican en el anexo técnico.

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) servicio(s) quedará (n) condicionado (s) proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

# **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

# D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de la prestación del (los) servicio(s) objeto de la presente licitación será de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

Asimismo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a prestar el (los) servicio (s), en los sitios establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

# E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar los servicios de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria, así mismo garantizarán que proporcionarán la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día durante la vigencia del (los) contrato (s), de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

# F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato(s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso c) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

## Partidas 1 y 2

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se obliga(n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato

#### Partidas 3 a 10

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se obliga(n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato

Para todas las partidas, en caso de que el (los) licitante (s) adjudicado(s) ya cuente(n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el (los) licitante(s) adjudicado(s) en la prestación de los servicios.

### H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume (n) cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y de los servicios que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al (los) contrato(s) las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) Una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto mensual de los servicios, equipamiento o infraestructura no entregada a tiempo, sin incluir el IVA. En caso de no existir referencia respecto al costo de la infraestructura instalada, la pena convencional se aplicará sobre el monto mensual del servicio, equipamiento o infraestructura no entregada a tiempo.
- b) Una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada hora o fracción de hora sobre el monto mensual del equipamiento o infraestructura que presente interrupciones o suspensión de sus servicios, sin incluir el IVA, contados a partir del vencimiento de los tiempos de atención que se señalan en el anexo técnico.

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

# J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, solo podrá(n) ser modificado(s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

# K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El (los) licitante(s) que no se presente(n) a firmar el (los) contrato(s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será(n) sancionado(s) en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

# L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, en el plazo establecido.
- b) No entregue o mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- q) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

## M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del (los) servicio (s) por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

# N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

# P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del (los) servicio(s) no se efectúe en los sitios, fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

# III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **10 de octubre de 2013 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán <u>entregarse de manera personal</u> por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a <u>más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada</u> en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. <u>No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.</u>

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

# B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

El (los) licitante(s), podrá(n) realizar visita al (los) sitio (s) donde se proporcionarán los servicios objeto de la presente licitación, durante el periodo de publicación hasta un día antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, para lo cual deberá solicitar a la convocante con dos días hábiles de anticipación a la visita las facilidades de acceso, a fin de que ésta proporcione los datos del contacto del sitio (s) de su interés y la fecha asignada y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

En el supuesto de NO realizar la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán los servicios objeto de la presente licitación.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

# E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **17 de octubre de 2013 a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

## F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2013 a las 18:00 horas. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

## G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

# III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

### III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación:
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

# III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

# III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

# III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

# III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

# III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

## III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

## A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. (con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico <a href="mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx">paula.rocha@tfjfa.gob.mx</a>, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

## **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

# III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

#### III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

## IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

## A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

# B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

## IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

## IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

# A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

### PARA TODAS LAS PARTIDAS

- A. Descripción del servicio ofertado de conformidad con el anexo técnico de las bases de la Convocatoria y con las precisiones o aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones a la convocatoria.
- B. Copia certificada del título de concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios objeto de esta licitación, en donde deberá señalarse claramente que el licitante tiene la concesión para proporcionar los servicios a nivel nacional o en su caso, en cada una de las ciudades donde la convocante requiere el servicio. Podrá presentar copia simple y original para su cotejo, el cual le será devuelto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- C. Currículum comercial del licitante en donde se acredite la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria de acuerdo a su título de concesión, con experiencia de al menos un año, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, indicando para cada cliente que incluya el nombre del responsable de la supervisión de los servicios, puesto, teléfonos y dirección de correo electrónico en donde la convocante pueda validar la información que se presente.
- D. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- E. Escrito en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar que los servicios que oferta son 100% confiables, con una disponibilidad del 99.95% las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.
- F. Metodología para la prestación del servicio que incluya: Descripción metodológica de las fases de la prestación de los servicios; Plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios, y deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- G. Escrito en donde manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.
- H. En caso de acreditar que es una persona con discapacidad o que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad, presentar Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 06/13.
- I. En caso de que el licitante sea una MIPYME y produzca los bienes con innovación tecnológica que se utilizarán para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria, deberá presentar constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- J. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- K. Escrito en donde manifieste que considera todo lo necesario para proporcionar los servicios objeto de la convocatoria, sin costo adicional para la convocante, incluyendo en su caso la instalación de infraestructura.
- L. Escrito en donde manifieste que suministrará todas las partes, refacciones, accesorios y mantenimiento que se requieran para garantizar la operación continua de los equipos que suministre y que utilice para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.
- M. Escrito en donde manifieste que cuenta con un sistema permanente de monitoreo y seguridad, que permita detectar fallas en los servicios suministrados a la Convocante.
- N. Escrito en donde manifieste que toda la infraestructura que provea para proporcionar el servicio será totalmente nueva y que en su caso, no se reutilizarán equipos, enlaces o instalaciones existentes.
- O. Escrito en donde manifieste que se obliga a atender las fallas que se presenten en el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de las bases de la Convocatoria.
- P. Escrito en donde manifieste que cuenta con información suficiente y conoce las instalaciones en donde proporcionará los servicios objeto de esta Licitación.
- Q. Escrito en donde se comprometa a entregar la memoria técnica de los trabajos realizados al representante que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones designe, a más tardar el día 7 de febrero de 2014.
- R. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se contrata, así



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato.

Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.

El ejecutivo de cuenta tendrá la obligación de conocer el contrato y sus especificaciones, y deberá estar facultado para coordinar y ejecutar los servicios a que se refiere el contrato que se derive de la licitación, así como para aceptar u objetar cualquier tipo de modificaciones que se formule y en general para actuar en nombre y cuenta del Licitante adjudicado en todo lo referente al servicio que se proporciona, debiendo estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el servicio que se contrata.

Asimismo deberá manifestar que acepta que la convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- S. Currículum del ejecutivo de cuenta que atenderá a la Convocante, con el cual se acredite la experiencia de al menos un año en atención a clientes de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- T. Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los servicios que proporciona infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- U. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del propio licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.

## Adicionalmente para la partida 1.

V. Documento donde conste la distribución geografía del Titulo de concesión registrado y vigente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones).



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- W. Escrito en donde manifieste que cuenta con redundancia de equipos y rutas hacia la red Internet en los Estados Unidos de América (EUA), deberá contar con al menos dos enlaces directos al backbone de Internet en los (EUA), con al menos un STM-16 de ancho de banda en su salida Internacional. Debiendo presentar el diagrama. La interconexión debe ser directa, es decir, no se admitirá tráfico intermedio ni la existencia de sistemas autónomos o enlaces IP provistos por terceros entre los ruteadores de CORE del licitante y los ruteadores de su proveedor en los Estados Unidos de América.
- X. Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto de esta convocatoria.
- Y. Acreditar la terminación satisfactoria de los servicios contratados, de acuerdo a los contratos presentados en el inciso anterior, con oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones contractuales, cartas firmadas por el responsable de la evaluación de los servicios o documento similar.

## Adicionalmente para las partidas 2 a la 10.

- Z. Documento donde conste la distribución geografía del Titulo de concesión registrado y vigente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones).
- AA. Escrito en donde manifieste que se compromete a resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos y los problemas que impidan la correcta terminación o recepción de llamadas telefónicas (tráfico no terminado, cualquier destino u origen) por cada número o serie telefónica reportada, en un tiempo máximo de 1 hora a partir del levantamiento del reporte correspondiente, después de lo cual se aplicaran las penas convencionales que se señalan en las bases de la convocatoria.
- BB.Copia certificada de las tarifas, promociones o descuentos que se apliquen para llegar a la tarifa final ofertada, los cuales deberán estar debidamente registrados y vigentes ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones). Se podrán presentar copias simples de los folios registrados en la propuesta, siempre y cuando se acompañen de los originales para su cotejo, los cuales se devolverán a la finalización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- CC. Escrito en donde presente el detalle especifico de las operaciones efectuadas para llegar a la tarifa final ofertada con base a las tarifas, promociones y/o descuentos del punto anterior.
- DD. Escrito en donde manifieste su aceptación ante la convocante en el sentido de que las tarifas ofertadas y registradas se ajustarán a la baja durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos rangos de tráfico "El Licitante" ofrezca en lo futuro a otros consumidores.
- EE.Escrito en donde garantice tener interconexión con todos los proveedores de telefonía local con títulos de concesión registrados en la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones), a fin de garantizar que todas las llamadas locales



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

que efectué la convocante, generadas a través de los servicios que le proporcione, serán concluidas.

- FF. Escrito en donde garantice a la convocante que conservará sus números telefónicos actuales, por lo que deberá realizar sin costo para la convocante todos los trámites necesarios para que se cumpla este punto.
- GG. Escrito en donde manifieste su aceptación ante la convocante en el sentido de que en el caso de resultar adjudicado acepta que conforme al tráfico actual o futuro podrán aumentar o disminuir el número de troncales digitales y el licitante adjudicado estará obligado sin costo adicional a su instalación o desinstalación.
- HH. Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto de esta convocatoria.
- II. Acreditar la terminación satisfactoria de los servicios contratados, de acuerdo a los contratos presentados en el inciso anterior, con oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones contractuales, cartas firmadas por el responsable de la evaluación de los servicios o documento similar.

Asimismo, preferentemente para ambas partidas, se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

# **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada concepto, así como el importe total de la partida que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

# V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

# V.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento. La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en la convocatoria y en los términos establecidos en el anexo técnico.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

## Ponderación técnica y económica:

El puntaje o porcentaje mínimo para considerar que una **proposición técnica es solvente** y susceptible de pasar a la evaluación económica, es de **45 puntos base 60.** 

# EL PUNTAJE DE DICHOS RUBROS TENDRÁ UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE 60 PUNTOS, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN Y EVALUARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

#### **PARTIDA 1**

### Capacidad del licitante (de 12 a 24 puntos)

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o que produzcan sus bienes con innovación tecnológica. A este rubro se le otorgarán 18 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18	MÉTODO DE EVALUACIÓN
I) Experiencia del Ejecutivo de Cuenta que atenderá el servicio durante la vigencia del contrato, de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>S</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	
Un año un día a dos años de experiencia.	5	Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta
Dos años un día a tres años de experiencia	7	uc ouchta
Tres años un día o más años de experiencia.	9	
<ul> <li>II) Documento de Distribución geográfica en el territorio nacional, de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto V de la convocatoria.</li> </ul>	MÁXIMO 7 PUNTOS	Documento de Distribución
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 80% al 90%.	5	geográfica
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 91% al 97%.	6	
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 98% o más.	7	
Participación de discapacitados de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>H</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 1 PUNTO	
Si los licitantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, si éstos representan al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 06/13.
Participación de MIPYMES de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto I de la convocatoria.	MÁXIMO 1 PUNTO	
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes que se utilizarán para la prestación de los servicios con innovación tecnológica.	1	Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

# Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>X</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia
Contratos celebrados por el licitante en el que conste la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta convocatoria, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio.		y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la
Uno a tres años de experiencia	5	prestación de servicios objeto de esta
Cuatro a seis años de experiencia	7	convocatoria.
Siete años o más de experiencia	9	
Especialidad de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>C</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia
Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares a los objeto de esta convocatoria.		y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo
Uno a dos contratos	5	objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto de esta
Tres a cuatro contratos	7	convocatoria.
Cinco contratos o más	9	convocatoria.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto F de la convocatoria.  Deberá presentar una descripción metodológica de la prestación del servicio	4	Dranastar las constas
Plan de trabajo propuesto  Deberá presentar un plan de trabajo calendarizado para el inicio del servicio.	4	Presentar los soportes documentales solicitados en cada subrubro (documentos libres)
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.  Deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa.	4	

# **Cumplimiento de Contratos**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto Y de la convocatoria.		Oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones
Uno a dos documentos	8	contractuales, cartas firmadas por
Tres a cuatro documentos	10	el responsable de la evaluación
Cinco o más documentos	12	de los servicios o documento similar

Posterior a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en el anexo técnico de la(s) partida(s) de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

## **PARTIDAS 2 A LA 10**

## Capacidad del licitante (de 12 a 24 puntos)

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o que produzcan



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

sus bienes con innovación tecnológica. A este rubro se le otorgarán **18 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18	MÉTODO DE EVALUACIÓN
I) Experiencia del Ejecutivo de Cuenta que atenderá el servicio durante la vigencia del contrato, de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>S</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	
Un año un día a dos años de experiencia.	5	Currículum del Ejecutivo o Ejecutivos de Cuenta
Dos años un día a tres años de experiencia	7	do Odoma
Tres años un día o más años de experiencia.	9	
II) Documento de Distribución geográfica en el territorio nacional, de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>Z</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 7 PUNTOS	
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 80% al 90%.	5	Documento de distribución geográfica
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 91% al 97%.	6	
Cobertura cubierta en el territorio nacional del 98% o más.	7	
Participación de discapacitados de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>H</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 1 PUNTO	
Si los licitantes son personas con discapacidad o la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, si éstos representan al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 06/13.
Participación de MIPYMES de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto I de la convocatoria.	MÁXIMO 1 PUNTO	
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes que se utilizarán para la prestación de los servicios con innovación tecnológica.	1	Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

# Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 18	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Experiencia de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>HH</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia
Contratos celebrados por el licitante en el que conste la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta convocatoria, donde se muestre el objeto del contrato y el monto económico del servicio.		y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la
Uno a tres años de experiencia	5	prestación de servicios objeto de esta
Cuatro a seis años de experiencia	7	convocatoria
Siete años o más de experiencia	9	
Especialidad de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto <b>C</b> de la convocatoria.	MÁXIMO 9 PUNTOS	Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá
Contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios con características y condiciones similares a los objeto de esta convocatoria.		presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la
Uno a dos contratos	5	prestación de servicios objeto de esta



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Tres a cuatro contratos	7	convocatoria.
Cinco contratos o más	9	

## Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Metodología para la prestación del servicio de conformidad a lo señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto F de la convocatoria.  Deberá presentar una descripción metodológica de la prestación del servicio	4	
Plan de trabajo propuesto  Deberá presentar un plan de trabajo calendarizado para el inicio del servicio.	4	Presentar los soportes documentales solicitados en cada subrubro (documentos libres)
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.  Deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa.	4	

# **Cumplimiento de Contratos**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR 12	MÉTODO DE EVALUACIÓN
Contratos cumplidos satisfactoriamente de conformidad a lo		Oficios de liberación de garantías
señalado en el numeral IV.3, inciso A), punto II de la convocatoria.		de cumplimiento de obligaciones
Uno a dos documentos	8	contractuales, cartas firmadas por
Tres a cuatro documentos	10	el responsable de la evaluación
Cinco o más documentos	12	de los servicios o documento similar

Posterior a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en el anexo técnico de la(s) partida(s) de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

# PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Ponderación de las variables	Puntos
Capacidad del licitante	18
Experiencia y especialidad del licitante	18



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	12
	60

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observara lo siguiente:

- 1. La convocante verificará que las proposiciones económicas presenten precios convenientes por corresponder a los precios existentes en el mercado.
- Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- 3. El total de puntos máximos que se puede obtener es de 40, por lo que la propuesta económica que resulta más baja de las técnicamente aceptadas, obtendrá esa puntuación.
- 4. Para determinar la puntuación para la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente formula:

### PPE=MPEMB X 40/ MPi.

### Dónde:

**PPE=** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica; **MPEMB=** Monto de la propuesta económica más baja, y **MPi=** Monto de la i-ésima propuesta económica;

5. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

# PTJ=TPT+PPE PARA TODA J=1,2,....., N

#### Dónde:

**PTJ** = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

**TPT** = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquélla que reúna la **mayor puntuación**.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y artículo 54 del reglamento y la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, como se señala en el último párrafo del punto **II.8** de la presente convocatoria.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

#### V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

#### VI. INCONFORMIDADES

## VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

#### VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

### **PRESENCIAL**

	inciso f) del Reglamento	
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación	
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica	
ANEXO 10	XO 10 Formato para la presentación de la propuesta económica	
ANEXO 11	Modelo de contrato	
Anexo Técnico		



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

#### ANEXO1

# Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto máximo de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
- 2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorque prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"TRIBUNAL"**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO 2

Re	quisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
A.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
	Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.		
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b> , según se trate de persona física o moral.		
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.		
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.		
B.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)		
	No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.		
C.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.		
D.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
E.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).		



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Re	quisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
F.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).		
G.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).		
Н.	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		
I.	Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

PRESENCIAL

## A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP				
Domicilio Fiscal:					
Calle y Número					
Colonia :	Delegación o Municipio				
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo Electrónico:					
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
Descripción de la actividad empresarial					
Nombre del representante:					

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

### Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax: Fecha:
su Acta Constitutiva  Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personal Escritura Pública Número: Fecha:	idad y facultades:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se	otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma

## SUNIDOS ME TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 4

### Carta Poder

Garta Poder					
de de	<u> </u>				
(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:					
Convocada por el Tribunal Federal de Justicia	Fiscal y Administrativa.				
Lugar y fecha de expedición:					
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder				
	Testigos				
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma				



**Tribunal Federal de** 

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NUMERO	)

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 5

Justicia Fiscal y <i>A</i> Presente.	dministrat	iva				
México, D.F. a	de	de				
Número de la Licita	ción Públic	a Nacional				
Instrumento Jurídio	co No		Representante según se acredita de fecha	en el Te	stimonio	Notarial o _ otorgado
manifiesto; bajo pro licitante que repres	otesta de de ento, se en	ecir verdad que r cuentra en los s	de la ciud ni el suscrito, y ningur supuestos de los artíc Servicios del Sector F	no de los so culos 50 y 6	ocios inte	grantes de
En el entendido de sanciones correspo	•	o manifestarme	con veracidad, acep	oto que ella	o sea ca	iusa de las
		ATEN	TAMENTE			
		Nombre	, cargo y firma			

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

del representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

ANEXO 6
DE DE
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Licitación Pública Nacional
, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NUM	ERO
-----	-----

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 7

		Declaración de Integ	<b>jridad</b>	
de	de			
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Adm Presente. Número de la Licitació		<u>sional</u>		
participa en el procedir que por mi o por inte Servidores Públicos de evaluaciones de las p	miento de Licit rpósita perso el Tribunal Fed ropuestas, el ajosas con rela	itación Publica Nacion ona, nos abstendremo deral de Justicia Fisca l resultado del procec ación a los demás pa	nal No os de adoptar conducta al y Administrativa, induz dimiento, u otros aspect articipantes, conforme a la de su Reglamento.	, manifiestons, en la que los secan o alteren las tos que otorguen
		ATENTAMENTE	Ē	
		Nombre, cargo y fir del representante le		



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

_		_		_	_
	NI	_	v	0	8
$\Delta$	N	_			~

de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Licitación Pública Nacional
<ul> <li>a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;</li> </ul>
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma
del representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### **ANEXO 9**

### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones							
PA	PARA TODAS LAS PARTIDAS									
A.	Descripción del servicio ofertado de conformidad con el anexo técnico de las bases de la Convocatoria y con las precisiones o aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones a la convocatoria.									
B.	Copia certificada del título de concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar los servicios objeto de esta licitación, en donde deberá señalarse claramente que el licitante tiene la concesión para proporcionar los servicios a nivel nacional o en su caso, en cada una de las ciudades donde la convocante requiere el servicio. Podrá presentar copia simple y original para su cotejo, el cual le será devuelto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.									
C.	Currículum comercial del licitante en donde se acredite la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria de acuerdo a su título de concesión, con experiencia de al menos un año, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, indicando para cada cliente que incluya el nombre del responsable de la supervisión de los servicios, puesto, teléfonos y dirección de correo electrónico en donde la convocante pueda validar la información que se presente.									
D.	Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará la asistencia técnica que se requiera las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.									
E.	Escrito en donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado y suficiente para proporcionar y garantizar que los servicios que oferta son 100% confiables, con una disponibilidad del 99.95% las 24 horas del día de todos los días durante la vigencia del contrato.									
F.	Metodología para la prestación del servicio que incluya: Descripción metodológica de las fases de la prestación de los servicios; Plan de trabajo calendarizado para la implementación e inicio de los servicios, y deberá presentar un diagrama estructural de la organización o empresa.									
G.	Escrito en donde manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.									
Н.	En caso de acreditar que es una persona con discapacidad o que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad, presentar Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 06/13.									



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
I.	En caso de que el licitante sea una MIPYME y produzca los bienes con innovación tecnológica que se utilizarán para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria, deberá presentar constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		
J.	Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.		
K.	Escrito en donde manifieste que considera todo lo necesario para proporcionar los servicios objeto de la convocatoria, sin costo adicional para la convocante, incluyendo en su caso la instalación de infraestructura.		
L.	Escrito en donde manifieste que suministrará todas las partes, refacciones, accesorios y mantenimiento que se requieran para garantizar la operación continua de los equipos que suministre y que utilice para proporcionar los servicios objeto de esta convocatoria.		
M.	Escrito en donde manifieste que cuenta con un sistema permanente de monitoreo y seguridad, que permita detectar fallas en los servicios suministrados a la Convocante.		
N.	Escrito en donde manifieste que toda la infraestructura que provea para proporcionar el servicio será totalmente nueva y que en su caso, no se reutilizarán equipos, enlaces o instalaciones existentes.		
Ο.	Escrito en donde manifieste que se obliga a atender las fallas que se presenten en el servicio, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de las bases de la Convocatoria.		
P.	Escrito en donde manifieste que cuenta con información suficiente y conoce las instalaciones en donde proporcionará los servicios objeto de esta Licitación.		
Q.	Escrito en donde se comprometa a entregar la memoria técnica de los trabajos realizados al representante que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones designe, a más tardar el día 7 de febrero de 2014.		
R.	Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y la convocante y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio que se contrata, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato.		

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

	Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
	Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.		
	El ejecutivo de cuenta tendrá la obligación de conocer el contrato y sus especificaciones, y deberá estar facultado para coordinar y ejecutar los servicios a que se refiere el contrato que se derive de la licitación, así como para aceptar u objetar cualquier tipo de modificaciones que se formule y en general para actuar en nombre y cuenta del Licitante adjudicado en todo lo referente al servicio que se proporciona, debiendo estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el servicio que se contrata.		
	Asimismo deberá manifestar que acepta que la convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.		
	En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.		
S.	Currículum del ejecutivo de cuenta que atenderá a la Convocante, con el cual se acredite la experiencia de al menos un año en atención a clientes de los servicios objeto de la presente convocatoria.		
T.	Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los servicios que proporciona infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.		
U.	Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopile en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del propio licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.		
Adi	cionalmente para la partida 1.		
V.	Documento donde conste la distribución geografía del Titulo de concesión registrado y vigente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de		



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
Telecomunicaciones).		
W. Escrito en donde manifieste que cuenta con redundancia de equipos y rutas hacia la red Internet en los Estados Unidos de América (EUA), deberá contar con al menos dos enlaces directos al backbone de Internet en los (EUA), con al menos un STM-16 de ancho de banda en su salida Internacional. Debiendo presentar el diagrama. La interconexión debe ser directa, es decir, no se admitirá tráfico intermedio ni la existencia de sistemas autónomos o enlaces IP provistos por terceros entre los ruteadores de CORE del licitante y los ruteadores de su proveedor en los Estados Unidos de América.		
X. Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios objeto de esta convocatoria.		
Y. Acreditar la terminación satisfactoria de los servicios contratados, de acuerdo a los contratos presentados en el inciso anterior, con oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones contractuales, cartas firmadas por el responsable de la evaluación de los servicios o documento similar.		
Adicionalmente para las partidas 2 a la 10.		
Z. Documento donde conste la distribución geografía del Título de concesión registrado y vigente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones).		
AA. Escrito en donde manifieste que se compromete a resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos y los problemas que impidan la correcta terminación o recepción de llamadas telefónicas (tráfico no terminado, cualquier destino u origen) por cada número o serie telefónica reportada, en un tiempo máximo de 1 hora a partir del levantamiento del reporte correspondiente, después de lo cual se aplicaran las penas convencionales que se señalan en las bases de la convocatoria.		
BB. Copia certificada de las tarifas, promociones o descuentos que se apliquen para llegar a la tarifa final ofertada, los cuales deberán estar debidamente registrados y vigentes ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones). Se podrán presentar copias simples de los folios registrados en la propuesta, siempre y cuando se acompañen de los originales para su cotejo, los cuales se devolverán a la finalización del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		
CC. Escrito en donde presente el detalle especifico de las operaciones efectuadas para llegar a la tarifa final ofertada con base a las tarifas, promociones y/o descuentos del punto anterior.		
DD. Escrito en donde manifieste su aceptación ante la convocante en el sentido de que las tarifas ofertadas y registradas se ajustarán a		



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
la baja durante la vigencia del contrato que se derive de esta		
Licitación, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos		
rangos de tráfico "El Licitante" ofrezca en lo futuro a otros		
consumidores.		
FF Feerite en dende gerenties tener intercensyién con todas les		
EE. Escrito en donde garantice tener interconexión con todos los proveedores de telefonía local con títulos de concesión registrados		
en la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto		
Federal de Telecomunicaciones), a fin de garantizar que todas las		
llamadas locales que efectué la convocante, generadas a través		
de los servicios que le proporcione, serán concluidas.		
FF. Escrito en donde garantice a la convocante que conservará sus		
números telefónicos actuales, por lo que deberá realizar sin costo		
para la convocante todos los trámites necesarios para que se		
cumpla este punto.		
GG. Escrito en donde manifieste su aceptación ante la convocante en		
el sentido de que en el caso de resultar adjudicado acepta que conforme al tráfico actual o futuro podrán aumentar o disminuir el		
número de troncales digitales y el licitante adjudicado estará		
obligado sin costo adicional a su instalación o desinstalación.		
obligado din obdio adicional a da inidialidación o accinicialidación.		
HH. Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante		
deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad		
cuyo objeto y monto sea igual o similar a la prestación de servicios		
objeto de esta convocatoria.		
II. Acreditar la terminación satisfactoria de los servicios contratados,		
de acuerdo a los contratos presentados en el inciso anterior, con		
oficios de liberación de garantías de cumplimiento de obligaciones		
contractuales, cartas firmadas por el responsable de la evaluación		
de los servicios o documento similar.		
Asimismo, preferentemente para ambas partidas, se deberá anexar la		
documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no		
presentar la propuesta en medio magnético no será causa de		
desechamiento de la misma).		
,		

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 1

A	DE	

PARTIDA 1:	
RENTAS MENSUALES	MENSUAL SIN IVA
RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE LA	\$0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (1.1)	\$0.00
PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP (1.2)	\$0.00
COMUNICACIONES UNIFICADAS (1.3)	\$0.00
SEGURIDAD (1.4)	\$0.00
ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO (1.5)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

#	REGIÓN	CIUDAD	ANCHO DE BANDA ENLACES MPLS	RENTA MENSUAL SIN IVA	
1	CARIBE	CANCÚN, QR	5Mbps		
	CENTRO I	AGUASCALIENTES, AGS	5Mbps		
3	CENTRO II	QUERÉTARO, QRO	5Mbps		
4	CENTRO III	CELAYA, GTO	5Mbps		
5	CHIAPAS-TABASCO	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS	5Mbps		
6	GOLFO	XALAPA, VER	10Mbps		
7	GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA, TAMPS	5Mbps		
8	HIDALGO MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX	15Mbps		
9	NORESTE	MONTERREY, NL	15Mbps		
10	NOROESTE I	TIJUANA, BC	10Mbps		
11	NOROESTE II	CD. OBREGÓN, SON	5Mbps		
12	NOROESTE III	CULIACÁN, SIN	5Mbps		
13	NORTE-CENTRO I	CHIHUAHUA, CHIH	5Mbps		
14	NORTE-CENTRO II	TORREÓN, COAH	15Mbps		
15	NORTE-CENTRO III	DURANGO, DGO	5Mbps		
16	ZACATECAS	ZACATECAS, ZAC	5Mbps		
17	OCCIDENTE	GUADALAJARA, JAL	15Mbps		
18	ORIENTE	PUEBLA, PUE	5Mbps		
19	PACÍFICO	ACAPULCO, GRO	5Mbps		
20	PACÍFICO CENTRO	MORELIA, MICH	5Mbps		
21	PENINSULAR	MÉRIDA, YUC	5Mbps		
22	SURESTE	OAXACA, OAX	5Mbps		
23	TORRE O	MÉXICO, DF	130Mbps		
24	TORRE O	MÉXICO, DF	Internet: 150Mbps		
25	MORENA	MÉXICO, DF	130Mbps		
26	MORENA	MÉXICO, DF	Internet: 150Mbps		
27	ARCHIVO GENERAL	MÉXICO, DF	2Mbps		
28	CENTRO DE DATOS	TRIARA QRO	40Mbps		
29	ENLACE DIRECTO TO	RRE O - TRIARA	40Mbps		
30	ENLACE DIRECTO MO	RENA - TRIARA	10Mbps		
			Subtotal	\$0.00	
			IVA	\$0.00	
			Total mensual	\$0.00	
			Total por 36 meses	\$0.00	
	COSTOS SIN IVA POR I	NCREMENTOS DE ANCHO DE BAI	NDA DURANTE LA VI	GENCIA DEL CONTRAT	0
	DE	SCRIPCIÓN	P.U. SIN IVA		
	INCREMENTOS DE 5Mb	pps			
	INCREMENTOS DE 10N	lbps			
	INCREMENTOS DE 20M	lhns			
	INCREMENTOS DE 40M				
_	n al antandida qua lee	ontos par incremente no redefe re	basar al procio sañal	ado por ronto	
-	n er entenalao que los m	ontos por incremento no podrán re mensual de la misma capaci		ado por renta	

## SUNIDOS ME TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

REGIONES SENCILLAS  CARRIEL CANCUN  CARRIEL CANCUN  CARRIEL CANCUN  1  CENTRO I, QUERETARO  1  CENTRO II, QUERETARO  1  CENTRO II, QUERETARO  1  CHAPAS TABASCO, TUNTA, QUITERREZ  1  COLFO NORE TAMALILPAS  1  NORCESTE II, CORFICON  1  NORCESTE II, COLIACAN  1  NORCESTE II, COLIACAN  1  NORTE CENTRO II, DURANGO  1  PENINGUA, CALIACAN  1  TAMALIPAS  1  NORTE CENTRO II, DURANGO  1  TORTO TORTE TAMALIPAS  1  NORTE CENTRO II, DURANGO  1  TORTO TORTE TAMALIPAS  1  NORTE CENTRO II, DURANGO  1  TORTO TORTO TORTO II, DURANGO  1  TORTO TORTO TORTO II, DURANGO  1  TORTO TORTO TORTO TORTO II, DURANGO  1  TORTO T	IP	\$ 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	CONSOLA DE OPERADORA  0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DEFAX   (a. Commons   A   A   A   A   A   A   A   A   A	COMMUTADO R, GATEWAYS U OTROS	TELÉPONOS  EJECUTIVO S	TELÉFONOS IP SEMI- EJECUTIVOS	CONSOLA DE OPERADORA	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
AGREE CANCUN  CARREC CANCUN  CENTRO I AGUASCALENTES  1 DENTRO I QUERETARO  CENTRO II, QUERETARO  CENTRO II, CELEVA  1 DEARNAS TABASCO, TURTA, GUTERREZ  GOLFO NORTE, TAMAULIPAS  1 NOROCESTE II, COLLACAN  NOROCESTE II, COLLACAN  1 NOROCESTE III, COLLACAN  1 NOROCESTE II, TULINAN  1 NORECESTE, MONTERREY  1 NOROCESTE CRITTORI II, TORRECON  1	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 2	0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
CENTRO L AGUASCALIENTES   1	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 2	0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
CENTRO II. CELAYA	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	299 299 299 299 299 299 299 299 299 299	0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0 \$0.0
CENTRO II. CELAYA	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 2	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00
CHAPAS TABASCO, TUXTA, GUTERNEZ  GOLFO NORTE TAMALILPAS  1 OGOLFO NORTE TAMALILPAS  1 NORCESTE IL COBECON  1 NORCESTE IL COLLIACN  1 NORTE CENTRO IL CHALARIA  1 NORTE CENTRO IL DURANDO  ORENTE, PUEBLA  1 PENNEULAL  1 PENNEULAL  1 PENNEULAL  1 PENNEULAL  1 NORCESTE IL TULINO  1 NORCESTE IL TULINO  1 NORCESTE STEPLES  1 NORCESTE TULINAN  1 NORCESTE IL TULINAN  1 TORTE CENTRO IL TORTEGON  1 T	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	299 299 299 299 299 299 299 299 299 299	000000000000000000000000000000000000000	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00
GOLFO NORTE: TAMALURPS   1	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	000000000000000000000000000000000000000	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
NORCESTE IL OBREGON  1 NORRESTE IL CLIACAN  1 NORTE CENTRO IL CHENARIJA  NORTE CENTRO IL DURANDO  0 NORTE CENTRO IL DURANDO  0 NORTE CENTRO IL DURANDO  1 PACIFICO, ACAPULCO  1 PACIFICO, ACAPULCO  1 PENNSULAR, MENDA  1 SUBESTE, ONACCA  1 ACACHECOS  1 REGIONES DOBLES  60LPO, MAJAPA  1 NORCESTE I, TUUNNA  1 REGIONES TRIPLES  HIDALGO MENCO, TULNEPANILA  1 NORESTE, MONTERREY  1 NORRE STEPLES  HIDALGO MENCO, TULNEPANILA  1 NORESTE, MONTERREY  1 NORRESTE, MONTERREY  1 TORRESCON  1 TORRESC	8 8 8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29 29	000000000000000000000000000000000000000	4 4 4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
NORCESTE III CULIACAN	8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29 29	0 0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
NORTE CENTRO I. CHHLAHUA  10 NORTE CENTRO I. DURANDO  0 11 1  0 RENTE, PUERLA  1 PACÍFICO, CACPULCO  1 1  PACÍFICO, CENTRO, MORELIA  1 PENINSULAR, MÉRIDA  1 SURESTE, ONANCA  1 1  22ACATECAS  1 REGIONES DOBLES  60LPO, SULAPPA  1 NORCESTE I. TULIANA  1 NORCESTE I. TULIANEPANILA  1 NORCESTE, MONTE REEV  1 NORCESTE I. TULIANEPANILA  1 NORCESTE, MONTE REEV  1 NORTE CENTRO I. TORREFON  1 1 TORREFON	8 8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29 29	0 0 0 0 0	4 4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
NORTE CENTRO IL QURANGO   1	8 8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29 29	0 0 0 0	4 4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
ORENTE, PUEBLA  7 PACÍFICO, CACPILCO  1 PACÍFICO, CENTRO, MORELIA  1 PERINSULAR, MÉRIDA  1 SURESTE, ONACA  1 AZACATECAS  1 REGIONES DOBLES  GOLPO, MALAPA  1 MORCESTE I, TIJUANA  1 MORCESTE I, TIJUANA  1 MORESTE, MONTE REPY  1 MORESTE, MONTE RREPY  1 MORESTE, MONTE RREPY  1 MORESTE, MONTE RREPY  1 MORESTE MORTE ROPE  1 TORREFON	8 8 8 8 8	29 29 29 29 29 29	0 0 0	4 4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
PACÍFICO ACAPILCO 1 1 PACÍFICO CENTRO, MORELIA 1 1 PENNISULAR, MENDIA 1 1 SURIESTE, DAWACA 1 1 ZACATECAS 1 1 REGIONES DOBLES GOLFO, NALAPA 1 1 NOROESTE I, TILUANA 1 1 REGIONES TRIPLES 1 1 HIGHALOG MEROO, TILAINEPANTIA 1 1 NORESTE, MONTERREY 1 1 MORETE CENTRO I, TORREÓN 1	8 8 8 8	29 29 29 29 29	0 0	4 4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
PACIFICO ZENTRO, MORELIA 1 PERINSULAR, REPRICA 1 SURESTE, DAXACA 2 PACATECAS 1 REGIONES DOBLES GOLPO, MALPAP 1 MORCESTE I, TIJUANA 1 REGIONES TRIPLES HIDALGO MEXOC, TILAINEPANTILA 1 MORESTE, MOWITE RREY 1 MORETE CENTRO I, TORREFON 1 TORREFON 1 TORREFON 1 TORREFON 1	8 8 8	29 29 29 29	0	4 4					\$0.00 \$0.00 \$0.00
PENINSULAR, MERIDA 1 SURESTE, DAVACA 1 SURESTE, DAVACA 1 REGIONES DOBLES GOLFO, SALAPA 1 NORGESTE I, TILIANA 1 REGIONES TRIPLES HIDALGO MERICO, TILAINEPANTLA 1 NORESTE, MONTERREY 1 NORTE CENTRO I, TORREFON 1	8 8 8	29 29 29	0	4					\$0.00 \$0.00
SURESTE OANACA	8	29 29	0	4					\$0.00
ZACATECAS   1	8	29							
REGIONES DORLES  GOLFO, YALAPA 1  NOROCESTE I, TULIANA 1  REGIONES TRIPLES  HIDALIGO MENCO, TILAINEPANTILA 1  NORESTE, MOWIE RREY 1  NORIET CENTRO I, TORREÓN 1			0	4					\$0.00
GOLFO, XULAPA 1  NORGESTE I, TIJUANA 1  REGIONES TRIPLES  HIDALGO MENCO, TILALNEPANTLA 1  NORESTE, MONTERREY 1  NORTE CENTRO I, TORREÓN 1	14								
NOROESTE I, TIJUANA 1  REGIONES TRIPLES  HIDALGO MENCO, TLALNEPANTLA 1  NORESTE, MONTERREY 1  NORTE CENTRO II, TORREÓN 1	14								
REGIONES TRIPLES HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA 1 NORESTE, MONTERREY 1 NORTE CENTRO II, TORREÓN 1		55	0	7					\$0.00
HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA         1           NORESTE, MONTERREY         1           NORTE CENTRO II, TORREÓN         1	14	55	0	7					\$0.00
NORESTE, MONTERREY 1 NORTE CENTRO II, TORREÓN 1									
NORTE CENTRO II, TORREÓN 1	20	81	0	10					\$0.00
	20	81	0	10					\$0.00
OCCIDENTE, GUADALAJARA 1	20	81	0	10					\$0.00
	20	81	0	10					\$0.00
TORRE O 1	134	639	1	85					\$0.00
MORENA 1	25	235	1	20					\$0.00
ARCHIVO GENERAL 1	0	4	0	1					\$0.00
								Subtotal	\$0.0
								IVA	\$0.0
							1	otal mensual	\$0.00
							Total	oor 36 meses	\$0.00
					-				

	CANTIDAD DE USUARIOS	P.UNITARIO	RENTA MENSUAL	
CHATINSTITUCIONAL	1,586		0	
CORREO DE VOZ	1,308		0	
CAPACIDADES DE VIDEOLLAMADA	333		0	
NÚMERO ÚNICO	333		0	
		SUBTOTAL	0	
		IVA	0	
		TOTAL	0	

LOCALIDAD	FIREWALL	IPS	FILTRADO DE CONTENIDO	UTM's	RENTA MENSUAL POR LOCALIDAD
REGIONES SENCILLAS					
CARIBE, CANCUN	NA	NA	NA		\$0.00
CENTRO I, AGUASCALIENTES	NA	NA	NA		\$0.00
CENTRO II, QUERÉTARO	NA	NA	NA		\$0.00
CENTRO III, CELAYA	NA	NA	NA		\$0.00
CHIAPAS TABASCO, TUXTLA GUTIÉRREZ	NA	NA	NA		\$0.00
GOLFO NORTE, TAMAULIPAS	NA	NA	NA		\$0.00
NOROESTE II, OBREGON	NA	NA	NA		\$0.00
NOROESTE III, CULIACAN	NA	NA	NA		\$0.00
NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	NA	NA	NA		\$0.00
NORTE CENTRO III, DURANGO	NA	NA	NA		\$0.00
PACÍFICO, ACAPULCO	NA	NA	NA		\$0.00
PACÍFICO CENTRO, MORELIA	NA	NA	NA		\$0.00
PENINSULAR, MÉRIDA	NA	NA	NA		\$0.00
SURESTE, OAXACA	NA	NA	NA		\$0.00
ZACATECAS	NA	NA	NA		\$0.00
REGIONES DOBLES					
GOLFO, XALAPA	NA	NA	NA		\$0.00
NOROESTE I, TIJUANA	NA	NA	NA		\$0.00
ORIENTE, PUEBLA	NA	NA	NA		\$0.00
REGIONES TRIPLES					
HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA	NA	NA	NA		\$0.00
NORESTE, MONTERREY	NA	NA	NA		\$0.00
NORTE CENTRO II, TORREÓN	NA	NA	NA		\$0.00
OCCIDENTE, GUADALAJARA	NA	NA	NA		\$0.00
TORRE O				NA	\$0.00
MORENA				NA	\$0.00
ARCHIVO GENERAL	NA	NA	NA		\$0.00
				Subtotal	\$0.00
				IVA	\$0.00
			Tota	l mensual	\$0.00
			Total por	36 meses	\$0.00

			RENTA MENSUAL SIN IVA
MONIT	OREO Y ADM	INISTRACIÓN	
		IVA:	\$0.00
		TOTAL:	\$0.00

Los	precio	วร	seran	fijos	durante	la	prestación	de	los	servicios.

Vigencia de la cotización:\_\_\_

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio:\_

Lugar de prestación del servicio:

Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 2

A_	DE	

PARTIDA 2:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (2.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (2.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONCAL		RENTA MENS	UAL (SIN IVA)	RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD	DIGITAL	DID	TRONCAL	DID	POR LOCALIDAD	
REGIONES SENCILLAS			DIGITAL			
CARIBE, CANCUN	10	5			\$0.00	
CENTRO I, AGUASCALIENTES	10	5			\$0.00	
CENTRO II, QUERÉTARO	10	5	_		\$0.00	
CENTRO III, CELAYA	10	5	_		\$0.00	
NOROESTE III. CULIACAN	10	5	_		\$0.00	
NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	10	5			\$0.00	
ORIENTE, PUEBLA	10	5			\$0.00	
PACÍFICO CENTRO, MORELIA	10	5			\$0.00	
PENINSULAR, MÉRIDA	10	5			\$0.00	
REGIONES DOBLES						
NOROESTE I, TIJUANA	20	8			\$0.00	
REGIONES TRIPLES						
HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA	30	11			\$0.00	
NORESTE, MONTERREY	30	11			\$0.00	
NORTE CENTRO II, TORREÓN	30	11			\$0.00	
OCCIDENTE, GUADALAJARA	30	11			\$0.00	
TORRE O	120	80			\$0.00	
MORENA	60	50			\$0.00	
ARCHIVO GENERAL	5	2			\$0.00	
				SUBTOTAL:	\$0.00	
			TOTAL RENTA	IVA:	\$0.00 \$0.00	
			TOTALINENTA	WIENSOAL.	Ş0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL						
CONCEPTO	PRECIO UN		FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)	,-					
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)						
DIRECTORIO NACIONAL						
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN	ECONÓM	ICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:		620,366	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			305,116	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
				IVA:	\$0.00	\$0.00
			TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS O	_		
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL					
(MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)  LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON AMÉRICA DEL SUR					
LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	ros	24,008	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT	ros	6,197	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA NACIONAL		76,133	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS		1,126	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA CON CANADA		166	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	CARIBE	12	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA	5,52	99	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA CUBA		20	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA COBA  LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		273	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		50	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRANI	-	50	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA ASIA		50	\$0.00	\$0.00	\$0.0
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO		50	\$0.00	\$0.00	\$0.0
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.0
			IVA:	\$0.00	\$0.0
			AL ANUAL:	\$0.00	\$0.0

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 3

A_	DE

PARTIDA 3:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (3.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (3.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONCAL		RENTA MEN	SUAL (SINIVA)	RENTA MENSUAL POR LOCALIDAD	
LOCALIDAD	DIGITAL	DID	TRONCAL DIGITAL	DID		
CHIAPAS TABASCO, TUXTLA GUTIÉRREZ	10	5			\$0.00	
				SUBTOTAL:	\$0.00	
				IVA:	\$0.00	
			TOTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL						
CONCEPTO	PRECIO UN (SIN IV		FOLIOS DE LAS DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)						
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)						
DIRECTORIO NACIONAL						
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	ICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS):			8,368	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			5,509	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
				IVA:	\$0.00	\$0.00
			TO	TAL ANUAL:	\$0.00	\$0.0

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FOLIOS DE LAS 1			
	(SIN IVA)	DESCUENTOS O	FERTADOS		
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON AMÉRICA DEL SUR					
LARGA DISTANCIA CON CUBA	1				
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
		*D4F16-		SUBTOTAL	SUBTOTAL
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN I	ECONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	ANUAL	MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	505	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVEN	TOS	222	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		1,834	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	CARIBE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
I ARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
I ARGA DISTANCIA FUROPA OCCIDENTAL		2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL		-	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRAN	FO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ATRICA TRICENTERICAN			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LANGA DISTANCIA NESTO DEL MONDO			,JU.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL: IVA:	\$0.00 \$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 4

		 Δ	DE	
ribunal Federal de				

PARTIDA 4:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (4.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (4.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONCAL		RENTA MENS	UAL (SIN IVA)	RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD	DIGITAL	DID	TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
GOLFO, XALAPA	20	8			\$0.00	
				SUBTOTAL:	\$0.00	
				IVA:	\$0.00	
			TOTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL						
CONCEPTO	PRECIO UN (SIN IV		FOLIOS DE LAS DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)						
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)						
DIRECTORIO NACIONAL						
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	IICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:		13,732	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			13,710	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
				IVA:	\$0.00	\$0.00
			TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	PRECIO UNITAR (SIN IVA)	DESCUENTOS OF			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL					
(MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR	1	+			
LARGA DISTANCIA CON CUBA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
		trafico 2,383	\$0.00		MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	:		ANUAL	MENSUAL \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT	TOS	2,383	\$0.00	\$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL	TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS	TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA	TOS TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	TOS TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL· LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA	TOS TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL· LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA	TOS TOS	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL- LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA	TOS TOS	2,383	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA OCRIDENTAL	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	ANUAL \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	MENSUAL \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA FERICA Y MEDITERRAN	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	MENSUAL \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORCIDENTAL LARGA DISTANCIA FERICA Y MEDITERRAN	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	ANUAL \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	MENSUAL \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL· LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA OCRIENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL LARGA DISTANCIA ASIA	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL· LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL LARGA DISTANCIA ÉRICA Y MEDITERRAN LARGA DISTANCIA EROPO DEL MUNDO  LARGA DISTANCIA FERICA Y MEDITERRAN LARGA DISTANCIA ASIA LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT LARGA DISTANCIA NACIONAL LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL· LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA CUBA LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA OCRIENTAL LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL LARGA DISTANCIA ASIA	TOS FOS CARIBE	2,383 1,117 5,174	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	MENSUAL \$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.  Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 5

Partida 5			
	Α	DE	

PARTIDA 5:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (5.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (5.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONGAL		RENTA MENS	RENTA MENSUAL (SIN IVA)		
LOCALIDAD	DIGITAL	DID	TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
GOLFO NORTE, TAMAULIPAS	10	5			\$0.00	
				SUBTOTAL:	\$0.00	
				IVA:	\$0.00	
			TOTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL						
CONCEPTO	PRECIO UN		FOLIOS DE LAS O DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)						
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)						
DIRECTORIO NACIONAL						
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN I	CONÓM	IICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:		7,206	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			5,222	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
				IVA:	\$0.00	\$0.00
			тот	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LARGA I	DISTANCIA NACI	ONAL E INTERN	NACIONAL		
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL					
(MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA PAGA (CELULAR 045. MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA CON CUBA  LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	549	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT		211	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		5,407	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		3,407	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS ONIDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL I	CADIDE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMERICA TEL	CARIBE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRANI	EO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO		1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			IVA:	\$0.00	\$0.00
		TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 6

i ai tida o			
	A	DE	

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa PRESENTE.

PARTIDA 6:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (6.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (6.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

	TRONCAL		RE	NTA MENS	UAL (SIN IVA)	RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD	DIGITAL	DID		TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
NOROESTE II, OBREGON	10	5	П			\$0.00	
					SUBTOTAL:	\$0.00	
					IVA:	\$0.00	
			TO	TAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL							
CONCEPTO	PRECIO UN (SIN IV.			LIOS DE LAS SCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)							
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)							
DIRECTORIO NACIONAL							
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	IICA:		TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:			8,143	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)				5,881	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			Н		SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
					IVA:	\$0.00	\$0.00
				TOT	ALANUAL:	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS OF			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA CON COBA  LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU		946	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVEN		371	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		2,247	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS		39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA		44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	CARIBE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRAN	EO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO		10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			IVA:	\$0.00	\$0.00
			AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios. Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 7

A	DE

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa PRESENTE.

PARTIDA 7:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (7.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (7.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.0

	TRONCAL DIGITAL	DID	F	RENTA MENSUAL (SIN IVA)		RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD			I	TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
NORTE CENTRO III, DURANGO	10	5	Ī			\$0.00	
			П		SUBTOTAL:	\$0.00	
					IVA:	\$0.00	
			T	OTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL			П				
CONCEPTO	PRECIO UN		1 1	OLIOS DE LAS DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)							
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)							
DIRECTORIO NACIONAL							
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	ICA:		TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:			7,700	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			Н	4,500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			H		SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
					IVA:	\$0.00	\$0.0
				TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS 1 DESCUENTOS OI	-		
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON AMÉRICA DEL SUR					
LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	690	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVEN	ros	292	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		3,440	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS		21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA		22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	CARIBE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRAN	EO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA					
LARGA DISTANCIA ASIA LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO		10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	
			\$0.00 SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:

Nombre y Firma del Representante legal

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 8

A DE	i ai tida 0			
Δ DE				
AUL		A	DE	

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa PRESENTE.

PARTIDA 8:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (8.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (8.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

	TRONCAL DIGITAL		RENTA MENS	UAL (SIN IVA)	RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD		DID	TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
NORTE CENTRO IV, ZACATECAS	10	5			\$0.00	
				SUBTOTAL:	\$0.00	
				IVA:	\$0.00	
			TOTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL						
CONCEPTO	PRECIO UN		FOLIOS DE LAS O DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)						
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)						
DIRECTORIO NACIONAL						
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	ICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	:		7,700	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)			4,500	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
				IVA:	\$0.00	\$0.00
			TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS OF			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR					
LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN I	ECONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	690	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVEN	ros	292	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		3,440	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS		21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA		22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA	CADIDE	22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AIVIERICA T EL	CARIBE				\$0.00
			\$0.00	\$0.00	
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRAN	EO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
		10	\$0.00	Ş0.00	
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.  Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 9

/	Α	DE

PARTIDA 9:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (9.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (9.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONCAL DID		l	RENTA MENS	UAL (SIN IVA)	RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD		TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD			
PACÍFICO, ACAPULCO	10	5	1			\$0.00	
					SUBTOTAL:	\$0.00	
					IVA:	\$0.00	
				TOTAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL							
CONCEPTO	PRECIO UN (SIN IV.			FOLIOS DE LAS DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)			Ī				
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)							
DIRECTORIO NACIONAL							
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	IICA:		TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)				13,323	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)				3,112	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
					IVA:	\$0.00	\$0.00
				TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	FOLIOS DE LAS T DESCUENTOS OF			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL	(GIVIEN)				
(MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)  LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR					
LARGA DISTANCIA CON CUBA  LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO					
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU		766	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT		364	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		4.280	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS		4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	ARIRE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL		1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EGROPA GRIENTAL  LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRANI	0		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA AFRICA 1 MEDITERRANI		+	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA  LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAUGA DISTANCIA RESTO DEL INDINDO			ŞU.UU	ŞU.UU	ŞU.UL
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			IVA:	\$0.00	\$0.00
		TOT	AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios. Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria
Tiempo de prestación del servicio:
Lugar de prestación del servicio:
Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

## ANEXO 10 Formato para la Presentación de la Propuesta Económica Partida 10

	 A	DE

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa PRESENTE.

PARTIDA 10:	
SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL (10.1)	MENSUAL SIN IVA
- RENTAS MENSUALES	\$0.00
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA	
NACIONAL E INTERNACIONAL (10.2)	
- CONSUMO MENSUAL (ESTIMADO SOLO PARA COTIZACIÓN)	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00
IVA	\$0.00
TOTAL MENSUAL	\$0.00

	TRONCAL		RENTA MENSUAL (SIN IVA)			RENTA MENSUAL	
LOCALIDAD	DIGITAL	DID		TRONCAL DIGITAL	DID	POR LOCALIDAD	
SURESTE, OAXACA	10	5	П			\$0.00	
					SUBTOTAL:	\$0.00	
					IVA:	\$0.00	
			TO	TAL RENTA	MENSUAL:	\$0.00	
TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LOCAL							
CONCEPTO	PRECIO UN (SIN IV		FOLIOS DE LAS TARIFAS Y DESCUENTOS OFERTADOS				
SERVICIO MEDIDO LOCAL (EVENTOS)							
CELULAR LOCAL 044 (MINUTOS)							
DIRECTORIO NACIONAL							
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓM	ICA:		TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)				7,388	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LLAMADAS CELULAR LOCAL (044)				1,412	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
					IVA:	\$0.00	\$0.00
				TO	TAL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

TARIFAS SERVICIO TELEFÓNIA LARGA I	DISTANCIA NACI	ONAL E INTERN	NACIONAL		
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	FOLIOS DE LAS 1 DESCUENTOS O			
SERVICIO MEDIDO LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, MINUTOS)					
LARGA DISTANCIA NACIONAL EL QUE LLAMA					
PAGA (CELULAR 045, EVENTOS)					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON LOS					
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON CANADÁ					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE					
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL CON					
AMÉRICA DEL SUR LARGA DISTANCIA CON CUBA					
LARGA DISTANCIA CON COBA  LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
OCCIDENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON EUROPA					
ORIENTAL					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ÁFRICA Y					
MEDITERRÁNEO					
LARGA DISTANCIA MUNDIAL CON ASIA					
LARGA DISTANCIA CON EL RESTO DEL MUNDO		L			
EJERCICIO PARA LA EVALUACIÓN E	CONÓMICA:	TRAFICO	TARIFA	SUBTOTAL ANUAL	SUBTOTAL MENSUAL
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINU	TOS	172	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENT	ros	91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA NACIONAL		802	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON ESTADOS UNIDOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CON CANADA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CENTRO AMÉRICA Y EL	CARIBE		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA SUDAMÉRICA	Crutible		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA CUBA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA COBA  LARGA DISTANCIA EUROPA OCCIDENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA EUROPA ORIENTAL			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ÁFRICA Y MEDITERRAN	EU		\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA ASIA			\$0.00	\$0.00	\$0.00
LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO			\$0.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL:	\$0.00	\$0.00
			IVA:	\$0.00	\$0.00
			AL ANUAL:	\$0.00	\$0.00

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.
Vigencia de la cotización:
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio:

Lugar de prestación del servicio:

Nombre y Firma del Representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:
<b>I.1</b> Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
<b>I.2</b> El(a) Licenciado(a) < <asentar nombre="">&gt;, en su carácter de &lt;<asentar cargo="">&gt;, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción &lt;<señalar corresponda="" según="">&gt; del Reglamento Interior del "<b>TRIBUNAL</b>".</señalar></asentar></asentar>
El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
<b>I.3</b> El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de < <indicar [adjudicación="" [invitación="" [licitación="" a="" corresponda:="" cuando="" directa]="" internacional]="" internacional],="" menos="" nacional="" o="" personas="" pública="" según="" tres="">&gt;, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</indicar>
< <esta a="" adjudicación="" asentar="" contrato="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" invitación="" la="" licitación="" menos="" o="" personas="" procedimiento="" pública="" se="" sea="" través="" tres="">&gt;.  I.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".</esta>
<b>I.5</b> Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
< <cuando asignado="" con="" contratación="" cuente="" la="" plurianual="" presupuesto="" se="" sea="" y="">&gt;  1.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del</cuando>
Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.
< <ul> <li><cuando anticipada="" aprobado="" contratación="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef="" próximo="" se="" sea="" una="" y="">&gt;</cuando></li> <li>1.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.</li> </ul>
I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en < <asentar a="" contrato="" del="" domicilio="" donde="" el="" en="" formalizar="" se="" va="" área="">&gt;</asentar>
II El "PRESTADOR" << caso de persona física>> por su propio derecho declara que:
II El "PRESTADOR" < <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt; por conducto de su representante declara que:</en>
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
II.2 <en caso="" de="" física="" persona="">&gt; Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación,, en el Estado de, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.</en>



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y **ADMINISTRATIVA**"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leye			
fecha, otorgada ante la fe del licenciado Registro Público de la Propiedad y de Comercio			, inscrita en el
< <datos acreditamiento="" de="" del="" legal="" representante="">&gt; II.3 El C, acredita su carácter de, otorgada ante la fe del licenciado bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le ha celebración del presente contrato.</datos>	representante legal con la escritura púb	olica número	, de fecha y manifiesta suficientes para la
< <datos contrat<br="" de="" el="" firma="" identificación="" la="" persona="" que="">II.4 El C, se identifica con credencial para vot</datos>		, expedida por el Instituto Fe	ederal Electoral.
< <en a="" caso="" con="" cre<br="" de="" diferente="" documento="" identificarse="" otro="">II.4 Se identifica con número</en>			esenta>>
<esta a="" acuerdo="" con="" conoce="" conociendo="" consecuencia="" correctivo="" cuenta="" de="" debidamente="" declaración="" donde="" el(los)="" el<="" elevado="" en="" fotocopiado,="" ii.5="" inspeccionado,="" la="" llevará="" mantenimiento="" plenamente="" preventivo="" se="" sitio(s)="" td="" tomará="" y=""><td>ores&gt;&gt; á(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio</td><td>o(s) objeto de este contrato, er</td><td>n virtud de que fue</td></esta>	ores>> á(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio	o(s) objeto de este contrato, er	n virtud de que fue
<esta a="" capacidad="" capacitado="" con="" condiciones="" conforme="" cuando="" cuenta="" de="" declaración="" económicas="" el<="" elementos="" en="" encuentra="" experie="" h="" ii.6="" ii.7="" inmediata,="" jurídicas,="" los="" materiales="" objeto="" obligarse="" operativa,="" organizativa="" pa="" para="" respuesta="" se="" social,="" su="" td="" tomará="" técnicas="" y="" únicamente=""><td>ara prestar (el)(los) servicio(s) a que se refie encia, capacidad técnica y financiera, así co humanos propios y necesarios para la eje</td><td>omo también con la infraestruct</td><td>ura administrativa,</td></esta>	ara prestar (el)(los) servicio(s) a que se refie encia, capacidad técnica y financiera, así co humanos propios y necesarios para la eje	omo también con la infraestruct	ura administrativa,
<esta arrendamientos="" bajo="" cuando="" cuenta="" de="" decir="" declaración="" del="" e="" en="" hacerlo.<="" ii.8="" manifiesta="" no="" protesta="" público="" que="" se="" sector="" servicios="" td="" tomará="" verdad,="" y="" únicamente=""><td>encuentran en los supuestos que señalan l</td><td></td><td></td></esta>	encuentran en los supuestos que señalan l		
<esta 60="" adquisiciones,="" arrendamientos="" bajo="" cargo="" comisión="" cuando="" cuenta="" de="" decir="" declaración="" el="" empleo,="" en="" encuent<="" ii.8="" la="" ley="" manifiesta="" ni="" o="" protesta="" público="" que="" represo="" se="" servicio="" su="" td="" tomará="" verdad,="" y="" únicamente=""><td>esentante ni ninguno de sus socios se encucios del Sector Público, y que las personas</td><td></td><td></td></esta>	esentante ni ninguno de sus socios se encucios del Sector Público, y que las personas		
<b>II.9</b> Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisicionormatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendam		r Público, así como el de su Re	glamento, y demás
II.10 Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyente	es		
II.11 < <en caso="" de="" física="" persona="">&gt; De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la l sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentacione radeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos</en>	ión oportuna en tiempo y forma de sus decl		
II.11 < <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt; De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales</en>			

impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00</p> (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)>>.

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

<asentar de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, deberá establecerse la siguiente declaración>>

<cademás asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

se deberá incluir el siguiente párrafo>>

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

### **PRESENCIAL**

II.14 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle Delegación o Municipio, en la Ciudad de, en el Estado de	No	, Colonia	, Código Postal,
$\textbf{II.15} \   \textbf{Es su voluntad prestar al "TRIBUNAL"} \   \textbf{(el) (los) servicio(s) que se describe(n) términos de éste.}$	en la Cláusula F	Primera del presente	contrato y a obligarse en los
De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la < <en adjudio="" caso="" de="" menos="" personas="" ser="" tres="">&gt; [invitación], &lt;<en caso="" de="" licitación="" pública="" ser="">&gt; [convocato especifican en la misma.</en></en>			
Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato	sujetándose a l	as siguientes:	
CLÁUSULAS			
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PRESTADOR" se obliga a prestar a denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte int de<< enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIO"	c>>, conforme a egrante de este	las características,	especificaciones, términos de
<b>SEGUNDA: VIGENCIA</b> La vigencia del presente contrato iniciará el día del mede	s de de ,	y concluirá el	día del mes de
TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de l. V. A. por la cantidad de \$,			
El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2013 será de un monto mínimo de \$,00 ( mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de ( mil peros 00/100 M.N.), dando un total de \$00 ( mil pesos 00/100 M.N.),	pesos 00/100 M	<b>M.N.)</b> , más el 16% (d	lieciséis por ciento) de I. V. A.
El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2014 será de un monto mínimo de \$00 (milpesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de (mil	pesos 00/100 l	<b>M.N.),</b> más el 16% (d	lieciséis por ciento) de I. V. A.
El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2015 será de un monto mínimo de \$00 ( mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de ( mil por la cantidad de \$00 ( mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$	pesos 00/100 M	M.N.), más el 16% (d	lieciséis por ciento) de I. V. A.
El monto a ejercer en el ejercicio fiscal 2016 será de un monto mínimo de \$00 ( mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de ( mil por la cantidad de \$00 ( mil pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$	pesos 00/100 l	<b>M.N.),</b> más el 16% (d	lieciséis por ciento) de I. V. A.
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme durante la vigencia del contrato.	hasta su total o	conclusión y entera s	satisfacción del "TRIBUNAL"
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "	PRESTADOR".		
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PRESTAD comprendido del al	<b>OR"</b> se obliga a	cumplir con los "SE	RVICIOS" durante el periodo
El "PRESTADOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el domicilio ubicado en < <seí 1="" a="" acuerdo="" anexo="" de="" el="" en="" este<="" estipulado="" hrs.="" las="" lo="" número="" td=""><td></td><td></td><td>, en un horario de las</td></seí>			, en un horario de las
< <dependiendo características="" como="" de="" el="" las="" los="" pudiera="" que="" ser="" servicios="" suminist<br="">de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condicion determinado por el área requirente&gt;&gt;</dependiendo>			
SEXTA FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de A "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PRESTADOR", el imp el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>	orte indicado en	la Cláusula Tercera,	conforme a lo establecido en
Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las del "TRIBUNAL", ubicadas en, er (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PRESTADOR" de la o su aprobación por conducto de < <asentar cargo="" del="" público="" responsable="" servidor="">&gt; efectuarán conforme al siguiente procedimiento:</asentar>	n un horario de _ las facturas corre	hrs. a las espondientes, debida	hrs., a más tardar a los 20 mente requisitadas, mediante

<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física,</p>



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: <<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PRESTADOR".

El "PRESTADOR" presentará la o las facturas correspondientes en <<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o las Salas Regionales a la que pertenece o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_\_, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>>\_\_\_\_\_\_\_, la o las rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR"

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PRESTADOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>
Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[nº de cláusula]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PRESTADOR" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "PRESTADOR" se obliga a presentar una garantía consistente en << según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>> [nº de cláusula]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- El "PRESTADOR" presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_\_ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \_\_\_\_\_\_, que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el "PRESTADOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es <<asentra el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>>

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <asentar plazo según lo indique el área requirente>>\_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa a continuación, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: <<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>

**DÉCIMA:** DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\\_\_\_\_\_\_\_<\cap>cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<cen el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al "TRIBÚNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_\_, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PRESTADOR" requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>.
- Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que
  prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de
  contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el "PRESTADOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PRESTADOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el "TRIBUNAL" por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PRESTADOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PRESTADOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El "**TRIBUNAL**" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "**SERVICIOS**" conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<copción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP>>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<copción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <asentar según se trate>> [las partidas] [los "SERVICIOS"] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PRESTADOR", en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga el "PRESTADOR" mediante cheque certificado o de caja, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique el "TRIBUNAL", pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PRESTADOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad

El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS"; por lo que de presentarse alguna reclamación al "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "PRESTADOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>> Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el "**TRIBUNAL**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**PRESTADOR**":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.

<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>> c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PRESTADOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.**- Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

"PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, rubrican al margen, entantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad d	y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y le, en el Estado de, el día de del
POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PRESTADOR"
< <asentar cargo="" nombre="" y="">&gt;</asentar>	C. (NOMBRE)

<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### **ANEXO TÉCNICO**

### PARTIDA 1.- "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contratar el suministro, instalación y configuración de la red unificada de tecnologías de información y comunicaciones (en adelante RUTIC), para todos sus inmuebles distribuidos en diversas ciudades de la República Mexicana, de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un monto máximo, en donde la convocante pagará la mensualidad que el proveedor oferte en su propuesta económica, quedando abierta la posibilidad de incrementar en un futuro los anchos de banda, aparatos telefónicos o la incorporación de nuevas localidades.

### Período de prestación del servicio.

El servicio se requiere del 16 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2016, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan en este anexo técnico.

El prestador del servicio debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes necesarios para la instalación de la infraestructura y el equipamiento requerido para proporcionar los servicios que se contratan.

Al finalizar la vigencia del contrato, el prestador del servicio se obliga a retirar de los inmuebles del Tribunal toda aquella infraestructura, estructuras, cableado y equipamiento que haya suministrado para proporcionar los servicios, incluyendo su cableado de las acometidas telefónicas de la calle al RDA o SITE dentro de los inmuebles, así como las tiradas verticales y horizontales que haya realizado para proporcionar el servicio.

### Mantenimiento preventivo

Con los servicios debe incluirse el servicio de mantenimiento preventivo de toda la infraestructura y equipamiento que se entregue o instale con motivo del servicio, debiendo proporcionar como mínimo un mantenimiento preventivo al año, el cual será programado de común acuerdo entre el prestador del servicio y el Tribunal en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de este último, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades de cada Sala.

Este servicio consiste en la limpieza y ajuste de componentes tanto internos como externos, así como en la ejecución de aquellas rutinas de verificación y depuración que permitan mantener las condiciones normales de operación de los equipos que se incluyan dentro del contrato de acuerdo con las especificaciones de los respectivos fabricantes.

A continuación, se describen de manera enunciativa y no limitativa las acciones mínimas que deben realizarse al efectuar el mantenimiento preventivo:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- Utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y objetos extraños de todos los componentes tanto internos como externos del equipamiento entregado como parte de los servicios.
- Utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos electrónicos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos del equipamiento entregado como parte de los servicios, incluyendo la limpieza interna y externa de partes plásticas (gabinetes, carcazas, aparatos telefónicos, etc.).

### Mantenimiento correctivo y niveles de servicio

Con los servicios debe incluirse la reparación o sustitución de todas las partes, componentes y en su caso los bienes por completo que pudieran llegar a fallar o dañarse.

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es de 9:00 a 18:00 horas todos los días hábiles del año en horario local de cada ciudad involucrada.

El prestador del servicio se obliga a proporcionar el personal técnico calificado, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los servicios o equipos que se proporcionen como parte de los servicios y se proporcionará previa solicitud del Tribunal con el objeto de restituir las condiciones normales de operación.

En caso de que un equipo presente la misma falla hasta en cuatro ocasiones en el periodo de 6 meses, este deberá sustituirse por otro de iguales o superiores características técnicas, igualmente nuevo.

En caso de presentarse cualquier falla incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del bien a plena satisfacción del Tribunal, por cuenta y riesgo del prestador del servicio, sin ningún costo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio asignará un número telefónico en donde el Tribunal pueda reportar los servicios o equipos que presenten fallas, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del prestador del servicio proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

En cada apartado subsecuente se señalan los niveles de servicio con que debe de cumplir el prestador del servicio.

Para efectos de control, el prestador del servicio entregará un documento por escrito o vía correo electrónico, donde se detalle la atención de cada reporte solucionado, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

- Identificación del servicio y/o equipo involucrado:
  - Servicio o equipo afectado.
  - Descripción de la falla.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- En su caso, número de serie y tipo de equipo afectado (deberá indicar si se trata de un enlace de comunicaciones, firewall, IPS, UTM, conmutador, Gateway, aparato telefónico tipo ejecutivo o semiejecutivo, etc).
- o Ubicación.
- Datos del servicio:
  - o Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - Fecha y hora en que se solucionó el reporte vía remota.
  - o En su caso, fecha y hora en que se solucionó el reporte en sitio.
  - Descripción del estado en el que se encuentra el servicio o el equipo y sus componentes después de haber sido corregido.
- Firma de supervisión del representante informático del Tribunal.
- Firma del técnico que realizó el servicio por parte del proveedor del servicio.

### Sistema automatizado de control y supervisión

El prestador del servicio debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual se utilizará para recibir, controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del servicio objeto de este contrato, debiendo ser operable y accesible por personal del Tribunal vía Internet y el prestador del servicio asignará una cuenta de acceso para cada responsable informático que el Tribunal defina.

Se registraran en dicho sistema informático todos los eventos y soluciones relacionados con los servicios que se contratan, debiendo presentar en línea los siguientes reportes:

Detalle de los reportes recibidos a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando cuando menos lo siguiente:

- Fecha y hora en que se efectuó cada reporte.
  - Número asignado.
  - Descripción de la falla reportada.
  - Status de la situación del reporte.
- Detalle de los reportes no resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando lo siguiente:
  - Número de reporte asignado.
  - Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte.
- Detalle de los reportes resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando para cada reporte lo siguiente:
  - El número de reporte asignado.
  - Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - Fecha y hora en que se solucionó vía remota el reporte.
  - En su caso, fecha y hora en que se solucionó en sitio el reporte.
  - En su caso, fecha y hora en que se sustituyó el equipo.

Las fechas y horas que se señalen en los reportes generados por el sistema deberán coincidir en su totalidad con las asentadas en los reportes escritos que se levanten en sitio con motivo del



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos los cuales deberán estar debidamente firmados por el responsable informático que supervisó el servicio y por el técnico que realizó el servicio por parte del prestador del servicio.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones del prestador del servicio y debe ser operable y accesible vía Internet.

### Cambios de domicilio

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de las representaciones del Tribunal, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

Para tales efectos deberá considerar el cambio de hasta 4 localidades durante la vigencia del contrato.

Las localidades de Torre O, Morena, Archivo General, Querétaro, Celaya, Xalapa, Chihuahua, Guadalajara y Monterrey, es muy poco probable que se cambien, ya que residen en edificios propios o bien se cambiaron recientemente.

### **RED MPLS**

La RUTIC comprende la contratación de la infraestructura del prestador del servicio para interconectar todos los edificios que ocupa el Tribunal a nivel nacional en una red de comunicación de voz, datos y video, de alto desempeño, basada en el protocolo MPLS. La arquitectura general de la red se muestra en la siguiente figura:





"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### PREMISAS MPLS.

Los licitantes deberán considerar las siguientes premisas en la elaboración de su propuesta:

- 1. Se requiere de una arquitectura de red de malla completa o "full mesh", de tal manera que ningún nodo en la red dependa de otro para alcanzar cualquier punto en la misma o para hacer uso de los servicios que se contratan.
- 2. Tiempo de latencia máxima en la red de 90ms, considerada en una trayectoria de ida y vuelta (round trip) entre cualquiera de los puntos que integren la red MPLS.
- 3. Jitter, unidireccional no mayor de 20ms.
- 4. La disponibilidad de los enlaces de comunicaciones que se suministren deberá ser del 99.95%. No se requiere de enlaces dobles.
- 5. No se aceptará la reutilización de infraestructura existente. Los licitantes deben considerar la instalación totalmente nueva de toda la infraestructura requerida para la implementación de los enlaces de comunicaciones que se solicitan, incluyendo todo el equipamiento de comunicaciones necesario (CPE's).
- 6. Todo el equipamiento que se suministre en las instalaciones del Tribunal para proporcionar el servicio deberá ser totalmente nuevo.
- 7. Las Salas Regionales deberán salir al servicio de Internet por los enlaces de Internet que se instalen en los edificios de Morena y Torre O, en forma balanceada.
- 8. En caso de falla en cualquiera de las dos salidas de Internet, el servicio deberá redireccionarse automáticamente hacia la otra salida disponible.
- En caso de requerirse, el prestador del servicio será el responsable de tramitar ante las autoridades que correspondan los permisos que se llegasen a requerir para la instalación de los enlaces de comunicaciones y su infraestructura asociada.
- 10. El Tribunal proveerá los servicios de energía eléctrica regulada y respaldada por un UPS general para los equipos de comunicaciones que suministren en el servicio, los cuales deberán ubicarse en los espacios que el Tribunal designe. No se aceptaran bancos de baterías para el respaldo de los enlaces de comunicaciones o infraestructura o equipamientos que sean requeridos para proporcionar el servicio.
- 11. El prestador del servicio deberá considerar que los enlaces de comunicaciones que se solicitan deberán entregarse mediante una tecnología de transporte Ethernet. No se aceptaran enlaces de comunicaciones multiplexados del tipo E1.
- 12. En los enlaces de Internet que se provean en los edificios identificados como Torre O y Morena, se requiere que el prestador del servicio provea un bloque de 32 direcciones IPv4 homologadas (públicas) para cada salida hacia Internet.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Las direcciones específicas de los sitios de los enlaces de comunicaciones de la MPLS y los anchos de banda requeridos son los siguientes:

	NOMBRE	,	DATOS DE GEO	ANCHO DE	
#	REGION	DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD	BANDA
1.	CARIBE	SUPER MANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 2, LOCALES B4, B8 AL B-21, ESQUINA LA COBA. CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS PALMAS, CP. 77505 CANCÚN, QUINTANA ROO ENTRE AV. XCARET Y AV. COBA	21°9′14.97″N	86°50'17.21"O	5Mbps
2.	CENTRO I	AV. LÓPEZ MATEOS OTE. No. 1001, PLAZA KRISTAL, TORRE A COL. SAN LUIS, CP. 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ENTRE LOPEZ MATEOS Y CHICHIMECOS	21°52'41.57"N	102°16'50.95"O	5Mbps
3.	CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD No. 156 PONIENTE COL. LAS ROSAS, CP. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO ENTRE ESTIO Y NICOLAS BRAVO	20°35'51.13"N	100°23'58.89"O	5Mbps
4.	CENTRO III	EJE ING. MANUEL J. CLOUTHIER (NORPONIENTE) No. 508, JUANICO, 2A. SECCIÓN. COL. FRACC. 2A SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CP. 38020 CELAYA, GUANAJUATO ENTRE AV. TORRES LANDA Y CAMINO A SAN JOSE DE GUANAJUATO	20°32'11.32"N	100°50'45.61"O	5Mbps
5.	CHIAPAS- TABASCO	1A CALLE PONIENTE-NORTE 152, ESQ. 1A CALLE NORTE-PONIENTE COL. CENTRO, CP. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ENTRE AV. CENTRAL Y 1A NORTE	16°45'15.93"N	93°7'0.58"O	5Mbps
6.	GOLFO	CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, PREDIO 103, LOTE INTERIOR COL. RESERVA TERRITORIAL, CP. 91096 XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ	19°30'29.53"N	96°52'49.96"O	10Mbps
7.	GOLFO- NORTE	AV. HIDALGO No. 260, ESQ. MIER Y TEHERÁN (19 HIDALGO) COL. CENTRO, CP. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	23°43'55.91"N	99°9'15.08"O	5Mbps
8.	HIDALGO MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 18, PISOS 2, 3, 4 Y 5 COL. CENTRO. CP. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX ENTRE TERESA DE AVILA Y FRANCISCO JAVIER MINA	19°32'18.32"N	99°11'50.55"O	15Mbps
9.	NORESTE	MONTES APALACHES NO. 101 COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, 2DO SECTOR, CP: 66260 SAN PEDRO GARZA GARCÍA MONTERREY, NUEVO LEÓN ENTRE SAN AGUSTÍN Y MONTE EVEREST	25°39'9.68"N	100°20'41.44"O	15Mbps
10.	NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES 9691 COL. FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RIO, CP. 22320 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA ENTRE ANTONIO CASO Y LUIS CABRERA	32°31'30.55"N	117°1'7.73"O	10Mbps
11.	NOROESTE II	CHIHUAHUA No. 133 NORTE COL. CENTRO, CP. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA ENTRE HIDALGO Y ALLENDE	27°29'48.59"N	109°56'6.10"O	5Mbps
12.	NOROESTE III	PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES No. 520, ORIENTE COL. CENTRO, CP. 80000 CULIACÁN, SINALOA ENTRE SEPULVEDA Y AQUILES SERDAN	24°48'44.42"N	107°23'21.96"O	5Mbps

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

	NOMBRE	,	DATOS DE GEO	ANCHO DE	
#	REGION	DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD	BANDA
13.	NORTE- CENTRO I	AV. FRANCISCO ZARCO No. 2656 COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ENTRE LUCRECIA CASAVANTES Y ERNESTO TALABERA	28°37'16.82"N	106°5'13.57"O	5Mbps
14.	NORTE- CENTRO II	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984 COL. MODERNA, CP. 27000 TORREÓN, COAHUILA ENTRE AUGUSTO VILLANUEVA Y HEROICO COLEGIO MILITAR	25°32'36.87"N	103°24'58.58"O	15Mbps
15.	NORTE- CENTRO III	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, KM 3.5 COL. RINCONCADA SOL, CP. 34229 VICTORIA DE DURANGO, DURANGO ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO	24°3'30.88"N	104°36'34.74"O	5Mbps
16.	NORTE- CENTRO IV	SAN ROQUE No. 240 COL. CENTRO, CP. 98000 ZACATECAS, ZACATECAS ENTRE LAS CALLES DE 1A DEL SEMINARIO Y MANUEL TELLO	22°46'46.73"N	102°34'19.45"O	5Mbps
17.	OCCIDENTE	AV. AMÉRICAS No. 877 COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO CP. 44620 GUADALAJARA, JALISCO ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA	20°41'34.96"N	103°22'24.71"O	15Mbps
18.	ORIENTE	OSA MENOR, #84 CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI COL. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CP. 72825 PUEBLA, PUEBLA ENTRE CAMINO A LOS CAMPOS Y PERIFERICO ECOLOGICO	19°0'54.89"N	98°16'7.21"O	5Mbps
19.	PACÍFICO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 63, LOCALES C01, C02. CENTRO COMERCIAL COPACABANA COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO CP. 39690 ACAPULCO, GUERRERO ENTRE LAUREL Y PALMAS	16°51'13.96"N	99°51'24.56"O	5Mbps
20.	PACÍFICO CENTRO	AV. CAMELINAS No. 2630, LOCALES 6, 7 Y 8. COL. FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE CP. 58290 MORELIA, MICHOACÁN ENTRE LLUVIA Y NUBES	19°40'56.91"N	101°10'1.84"O	5Mbps
21.	PENINSULAR	CALLE 56-A No. 483-B (PASEO DE MONTEJO) ESQ. CON CALLE 41 COL. CENTRO, CP. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41	20°58'43.58"N	89°37'10.70"O	5Mbps
22.	SURESTE	MURGUÍA No. 107 COL. CENTRO, CP. 68000 OAXACA, OAXACA ENTRE 5 DE MAYO Y MACEDONIO ÁLCALA	17°3'49.12"N	96°43'23.99"O	5Mbps
23.	TORRE O	AV. INSURGENTES SUR No. 881, PISO 14 COL. NÁPOLES, CP. 03810 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE NUEVA YORK Y DAKOTA	19°23'15.32"N	99°10′28.50″O	Hacia la MPLS: 130Mbps Hacia Internet: 150Mpbs
24.	MORENA	LA MORENA No. 804, PISO 11 COL. NARVARTE PONIENTE, CP. 03020 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE PITÁGORAS Y ANAXAGORAS	19°23'54.97"N	99°9'25.91"O	Hacia la MPLS: 130Mbps Hacia Internet: 150Mpbs
25.	ARCHIVO GENERAL	CAMINO A LAS MINAS No. 504 COL. LOMAS DE BECERRA, CP. 01280 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE 3A CERRADA DE MINAS Y MERCURIO	19°22'54.27"N	99°12'23.71"O	2Mbps



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

	NOMBRE	,	DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN	ANCHO DE	
#	REGION	DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD	BANDA
26.	CENTRO DE DATOS	TRIARA QUERÉTARO DOMICILIO CONOCIDO	20°36'43.80"N	100°23'41.94"O	hacia la MPLS: 40Mbps
27.	CENTRO DE DATOS	TRIARA QUERETARO DOMICILIO CONOCIDO	20°36'43.80"N	100°23'41.94"O	Hacia Torre O: 40Mbps
28.	CENTRO DE DATOS	TRIARA QUERÉTARO DOMICILIO CONOCIDO	20°36'43.80"N	100°23'41.94"O	Hacia Morena: 10Mbps

Para el caso de todos los enlaces de comunicaciones que convergen en el centro de datos TRIARA Querétaro, cada uno de ellos deberá de proveerse con equipos CPE independientes y los licitantes deberán considerar los trabajos de instalación y cableado necesarios para llegar desde su POP más cercano al espacio físico con que cuenta el Tribunal en dicho centro de datos.

Todas las interfaces LAN de los equipos de comunicaciones que provea el proveedor como parte del servicio deberán soportar velocidades 10/100/1000Mbps, auto negociables, en interfaz RJ45.

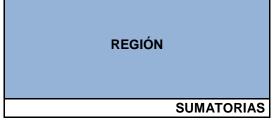
Cualquier equipo de cómputo que forme parte de la red MPLS deberá ser alcanzado desde cualquier otro punto de la MPLS.

En caso de fallas en los enlaces de comunicaciones o en su equipamiento asociado, el prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.  Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	1 hora	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	2 horas	4 horas

# **CONMUTADORES Y TELEFÓNOS IP**

Como parte de la RUTIC se requiere que el prestador del servicio integre a su solución el suministro, instalación y configuración de aparatos telefónicos y equipos especializados en comunicación de voz (ya sean PBX o Gateways según lo considere en su propuesta de solución, entre otros) de acuerdo con lo que se muestra en la tabla siguiente:



CONMUTADOR, CONMUTADOR, COTEWAYS U COTROS	ယ TELÉFONOS IP G EJECUTIVOS	TELÉFONOS IP SEMI-EJECUTIVOS	CONSOLA DE OPERADORA	SERVICIOS DE FAX
25	396	1,776	2	224

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

REGIONES SENCILLAS							
CARIBE, CANCUN	REGIÓN		CONMUTADOR, GATEWAYS U OTROS	TELÉFONOS IP EJECUTIVOS	TELÉFONOS IP SEMI-EJECUTIVOS	CONSOLA DE OPERADORA	SERVICIOS DE FAX
CENTRO I, AGUASCALIENTES         1         8         29         0         4           CENTRO II, QUERÉTARO         1         8         29         0         4           CENTRO III, CELAYA         1         8         29         0         4           CHIAPAS TABASCO, TUXTLA GUTIÉRREZ         1         8         29         0         4           GOLFO NORTE, TAMAULIPAS         1         8         29         0         4           NOROESTE II, OBREGON         1         8         29         0         4           NOROESTE III, CULIACAN         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO III, DURANGO         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO IV, ZACATECAS         1         8         29         0         4           PACÍFICO, ACAPULCO         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           SURESTE, OAXACA         1         8         29         0         4           REGIONE	REGIONES SENCILLAS						
CENTRO II, QUERÉTARO         1         8         29         0         4           CENTRO III, CELAYA         1         8         29         0         4           CHIAPAS TABASCO, TUXTLA GUTIÉRREZ         1         8         29         0         4           GOLFO NORTE, TAMAULIPAS         1         8         29         0         4           NOROESTE II, OBREGON         1         8         29         0         4           NOROESTE III, CULIACAN         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO III, DURANGO         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO IV, ZACATECAS         1         8         29         0         4           PACÍFICO, ACAPULCO         1         8         29         0         4           PACÍFICO CENTRO, MORELIA         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           REGIONES DOBLES         GOLFO, XALAPA         1         1         4         55         0	CARIBE, CANCUN			8	29	0	4
CENTRO III, CELAYA         1         8         29         0         4           CHIAPAS TABASCO, TUXTLA GUTIÉRREZ         1         8         29         0         4           GOLFO NORTE, TAMAULIPAS         1         8         29         0         4           NOROESTE II, OBREGON         1         8         29         0         4           NOROESTE III, CULIACAN         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO III, DURANGO         1         8         29         0         4           NORTE CENTRO IV, ZACATECAS         1         8         29         0         4           ORIENTE, PUEBLA         1         8         29         0         4           PACÍFICO, ACAPULCO         1         8         29         0         4           PACÍFICO CENTRO, MORELIA         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           REGIONES DOBLES         GOLFO, XALAPA         1         1         4         55         0	CENTRO I, AGUASCALIENTES		1	8	29	0	4
1	CENTRO II, QUERÉTARO		1	8	29	0	4
GUTIÉRREZ   1	CENTRO III, CELAYA		1	8	29	0	4
NOROESTE II, OBREGON			1	8	29	0	4
NOROESTE III, CULIACAN	GOLFO NORTE, TAMAULIPAS	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA   NORTE CENTRO III, DURANGO   1 8 29 0 4	NOROESTE II, OBREGON	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
NORTE CENTRO III, DURANGO	NOROESTE III, CULIACAN	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
NORTE CENTRO IV, ZACATECAS   1 8 29 0 4	NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
ORIENTE, PUEBLA         1         8         29         0         4           PACÍFICO, ACAPULCO         1         8         29         0         4           PACÍFICO CENTRO, MORELIA         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           SURESTE, OAXACA         1         8         29         0         4           REGIONES DOBLES         60LFO, XALAPA         1         14         55         0         7           NOROESTE I, TIJUANA         1         14         55         0         7           REGIONES TRIPLES         7         1         14         55         0         7           HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA         1         20         81         0         10           NORTE CENTRO II, TORREÓN         1         20         81         0         10           OCCIDENTE, GUADALAJARA         1         20         81         0         10           TORRE O         1         1         25         235         1         20	NORTE CENTRO III, DURANGO	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
PACÍFICO, ACAPULCO         1         8         29         0         4           PACÍFICO CENTRO, MORELIA         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           SURESTE, OAXACA         1         8         29         0         4           REGIONES DOBLES         0         1         8         29         0         4           GOLFO, XALAPA         1         14         55         0         7           NOROESTE I, TIJUANA         1         14         55         0         7           REGIONES TRIPLES         1         1         20         81         0         10           NORESTE, MONTERREY         1         20         81         0         10           NORTE CENTRO II, TORREÓN         1         20         81         0         10           OCCIDENTE, GUADALAJARA         1         135         639         1         85           MORENA         1         25         235         1         20	NORTE CENTRO IV, ZACATECAS		1	8	29	0	4
PACÍFICO CENTRO, MORELIA         1         8         29         0         4           PENINSULAR, MÉRIDA         1         8         29         0         4           SURESTE, OAXACA         1         8         29         0         4           REGIONES DOBLES         0         1         1         4         55         0         7           ROROESTE I, TIJUANA         1         14         55         0         7           REGIONES TRIPLES         1         1         20         81         0         10           NORESTE, MONTERREY         1         20         81         0         10           NORTE CENTRO II, TORREÓN         1         20         81         0         10           OCCIDENTE, GUADALAJARA         1         1         1         20         81         0         10           TORRE O         1         1         1         25         235         1         20	ORIENTE, PUEBLA		1	8	29	0	4
PENINSULAR, MÉRIDA   1 8 29 0 4	PACÍFICO, ACAPULCO	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
SURESTE, OAXACA	PACÍFICO CENTRO, MORELIA	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
REGIONES DOBLES   GOLFO, XALAPA   1 14 55 0 7     NOROESTE I, TIJUANA   1 14 55 0 7     REGIONES TRIPLES     TIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA   1 20 81 0 10     NORESTE, MONTERREY   1 20 81 0 10     NORTE CENTRO II, TORREÓN   1 20 81 0 10     OCCIDENTE, GUADALAJARA   1 20 81 0 10     TORRE O	PENINSULAR, MÉRIDA	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֡֓֡֓֓֡֓֓	1	8	29	0	4
TORRE O	SURESTE, OAXACA		1	8	29	0	4
NOROESTE I, TIJUANA   1	REGIONES DOBLES	- 1					
REGIONES TRIPLES   HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA   1 20 81 0 10	GOLFO, XALAPA	<u>ן</u> [	1	14	55	0	7
HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA   1 20 81 0 10	NOROESTE I, TIJUANA	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֡֓֓֡֓֡֓֓֡	1	14	55	0	7
NORESTE, MONTERREY       1       20       81       0       10         NORTE CENTRO II, TORREÓN       1       20       81       0       10         OCCIDENTE, GUADALAJARA       1       20       81       0       10         TORRE O       1       135       639       1       85         MORENA       1       25       235       1       20	REGIONES TRIPLES						
NORTE CENTRO II, TORREÓN         1         20         81         0         10           OCCIDENTE, GUADALAJARA         1         20         81         0         10           TORRE O         1         135         639         1         85           MORENA         1         25         235         1         20	HIDALGO MEXICO, TLALNEPANTLA		1	20	81	0	10
OCCIDENTE, GUADALAJARA         1         20         81         0         10           TORRE O         1         135         639         1         85           MORENA         1         25         235         1         20	NORESTE, MONTERREY		1	20	81	0	10
TORRE 0     1 135 639 1 85       MORENA     1 25 235 1 20	NORTE CENTRO II, TORREÓN		1	20	81	_	
MORENA         1         25         235         1         20	OCCIDENTE, GUADALAJARA	] [	1	20	81	0	10
	TORRE O	] [	1	135	639		85
ARCHIVO GENERAL*	MORENA		1	25	235	1	20
	ARCHIVO GENERAL*		1	0	4	0	1

<sup>\*</sup> Dependiendo del diseño de la solución este nodo podrá solucionarse vía dispositivos remotos.

# PREMISAS CONMUTADORES Y TELÉFONOS IP.

Los licitantes deben considerar las siguientes premisas en la elaboración de su propuesta:

1. Todos los equipos y aparatos telefónicos que se provean deberán poder establecer comunicaciones de voz entre si y entre cualquier otro aparato que el prestador del servicio proporcione en cualquier punto de la red, todo ello a través de la propia MPLS (RUTIC) que se



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

suministre, de tal manera que las llamadas de voz entre inmuebles no generen ningún costo para el Tribunal.

- 2. Los aparatos telefónicos del tipo ejecutivo deberán establecer las comunicaciones entre sí de manera encriptada.
- Se requiere en la pantalla de los teléfonos IP la implementación de un directorio telefónico a nivel nacional a través de mecanismos automáticos tales como un servidor LDAP o cualquier otro que el prestador del servicio proponga.
- 4. Los teléfonos IP que se provean deberán soportar los estándares PoE: IEEE 802.3af y/o IEEE 802.3at.
  - 4.1. En las Salas Regionales se disponen solo de 45 puertos PoE por cada localidad (con excepción del Archivo General donde no se cuenta con este tipo de puertos).
  - 4.2. En el caso de Torre O y Morena se cuenta con un switch PoE de 45 puertos disponibles por piso. En Torre O son 14 pisos, en Morena son 13 pisos.
  - 4.3. Por lo anterior, si la cantidad de teléfonos IP a suministrar excede la cantidad de puertos PoE disponibles, el resto de los teléfonos deberá entregarse con fuentes de alimentación tradicionales.
  - 4.4. El licitante que resulte adjudicado queda obligado a confirmar los requerimientos de alimentación de los aparatos telefónicos, previo a la entrega de los mismos.
- 5. Para los teléfonos IP del tipo ejecutivo se requieren equipos Avaya 9621G, Cisco 7965G, Siemens OpenStage 60, o de cualquier otra marca y modelo siempre y cuando sean de iguales o superiores características técnicas y de calidad.
  - 5.1. Se debe incluir lo necesario para que las comunicaciones entre este tipo de teléfonos sean encriptadas y los puertos del switch interno de los teléfonos sean Gigabit Ethernet.
  - 5.2. Para 20 de estos teléfonos se requiere incluir la botonera adicional que incremente el número de teclas de acceso directo.
- 6. Para los teléfonos IP del tipo semi-ejecutivo se requieren equipos Avaya 9611G, Cisco 7962G, Siemens OpenStage 40, o de cualquier otra marca y modelo siempre y cuando sean de iguales o superiores características técnicas y de calidad.
  - 6.1. Se debe incluir lo necesario para que los puertos del switch interno de los teléfonos sean Gigabit Ethernet.
- 7. Para el caso de los teléfonos del tipo ejecutivos, se requiere que 111 sean del tipo inalámbrico y se instalarán en los edificios denominados como Torre O y Morena. El edificio de Torre O cuenta con cobertura inalámbrica Wi-Fi 802.11b/g/n con equipamiento de la marca Enterasys, controladora modelo C4110 y AP's modelo: AP3630-NAM.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- 8. El prestador del servicio deberá considerar para el edificio de Morena el suministro, instalación, configuración y administración de una solución inalámbrica Wi-Fi de gama empresarial que permita otorgar el servicio de Internet inalámbrico a los equipos y smartphones del personal que el Tribunal defina, y a través del cual se puedan también proporcionar los servicios que se describen en este documento.
  - 8.1. En el interior de este inmueble, se deberá garantizar una intensidad de señal de al menos el 80%, por lo cual el prestador del servicio deberá efectuar los estudios previos necesarios para determinar la cantidad de Access Point requeridos y garantizar de esta manera la calidad de servicio solicitada.
  - 8.2. El cableado de datos para los AP será puesto por la convocante.
- 9. Los conmutadores o gateways que se provean, deberán considerar las tarjetas e interfases necesarias a efecto de recibir el tipo y la cantidad de troncales que se indican por cada localidad en la partida 2 en este mismo documento.
- 10. Todos los conmutadores o gateways que se provean, deberán considerar un crecimiento en todas sus capacidades de un 20% adicional después de la configuración solicitada, incluyendo en su caso las licencias correspondientes.
- 11. Durante el período de migración de los servicios, la tecnología propuesta deberá convivir con los conmutadores existentes, marca Siemens modelos HiPath 3000's y 4000's, de tal manera que no se interrumpa por lo menos de manera local el servicio telefónico.
- 12. Se debe suministrar, instalar y configurar una solución de tarificación completa e integral, que permita como mínimo lo siguiente:
  - 12.1. Deberán registrase todas las llamadas que se generen, tanto hacia dentro de la red MPLS como hacia la red pública telefónica conmutada (PSTN).
  - 12.2. La tarificación deberá realizarse desde un punto central. En caso de fallas del sitio central la tarificación deberá residir momentáneamente en el equipo de cada localidad, y una vez restaurado el tarificador central deberá poderse centralizar la información de todas las regionales.
  - 12.3. Se requiere que con el corte mensual el prestador del servicio entregue el detalle de toda la tarificación generada a nivel nacional con al menos los siguientes campos:
    - 12.3.1. Extensión o número de origen.
    - 12.3.2. Fecha de realización de la llamada.
    - 12.3.3. Hora de realización de la llamada
    - 12.3.4. Extensión o número DESTINO (se registrarán todos los números DESTINO que se marquen, ya sean extensiones internas locales o a nivel nacional (entre edificios), números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc.).
    - 12.3.5. Duración de la llamada.
    - 12.3.6. Costo unitario (ya sea por evento o por minuto).



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# 12.3.7. Costo total de la llamada o evento.

- 13. Debe considerarse la capacitación para usuario final en el uso de las funcionalidades de los aparatos telefónicos en todas las sedes y para todo el personal al que se le asignará un aparato telefónico nuevo, debiendo considerar dentro de su plan de capacitación al menos los siguientes aspectos:
  - 13.1. Realización y finalización de llamadas.
  - 13.2. Transferencia de llamadas.
  - 13.3. Captura de llamadas.
  - 13.4. Desvío de llamadas.
  - 13.5. Operación a manos libres.
  - 13.6. Operación de los controles de volumen del auricular, del altavoz y del timbrado.
  - 13.7. Funcionalidad Jefe-Secretaria.
  - 13.8. Utilización del directorio LDAP institucional.
  - 13.9. Utilización del buzón de voz.
  - 13.10. Utilización de las teclas de función con que cuenten los aparatos telefónicos de cada tipo.
  - 13.11. El período de capacitación deberá llevarse a cabo durante el mes de enero de 2014.
- 14. En áreas centrales, se requiere la capacitación a nivel técnico, para 4 personas en los siguientes temas:
  - 14.1. Programación y asignación de extensiones.
  - 14.2. Configuración de permisos de marcación.
  - 14.3. Creación de grupos de llamada y su administración.
  - 14.4. Alta, bajas y cambios de nombres de usuarios.
  - 14.5. Configuración de los teléfonos.
  - 14.6. Administración del directorio telefónico
- 15. Todo el equipamiento que se provea dentro de este apartado deberá encontrarse clasificado dentro de los cinco mejores lugares según el cuadrante mágico de Gartner en su última versión, para lo cual deberá anexarse a su propuesta de diseño la documentación que soporte tal hecho, incluyendo la parte de la solución inalámbrica.

En caso de desperfecto de los equipos, el prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	2 horas	2 horas



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	4 horas	Misma hora siguiente día hábil

# **COMUNICACIONES UNIFICADAS**

Al servicio de la MPLS, correo electrónico institucional (existente), conmutadores y aparatos telefónicos deberán integrarse las funcionalidades de comunicaciones unificadas cuyas necesidades se muestran en el cuadro siguiente:

CHAT	CORREO	CAPACIDADES	NÚMERO
INSTITUCIONAL	DE VOZ	VIDEOLLAMADA	ÚNICO
1,586	1,308	333	

# PREMISAS COMUNICACIONES UNIFICADAS

Se requiere que como parte del servicio se realicen las acciones necesarias a efecto de proporcionar un servicio integrado de comunicaciones unificadas que al menos considere lo siguiente:

- 1. Chat Institucional: se requiere que el prestador del servicio integre el producto Microsoft Lync a la solución propuesta. El licenciamiento necesario en cuanto a productos del fabricante Microsoft será proporcionado por el Tribunal.
- 2. Correo de voz: se requiere que los usuarios del servicio puedan recibir en su cuenta de correo electrónico institucional los mensajes de voz que sean entregados en el buzón de voz asignado a su extensión telefónica.
- 3. Capacidades de video llamada: Se refiere a poder realizar videollamadas hacia o desde los diversos dispositivos del usuario (smartphones o tabletas electrónicas con sistemas operativos Android, iOS, Windows Phone).
- 4. Número único: Se refiere a que el usuario con esta característica pueda recibir las llamadas que se reciban en su extensión telefónica asignada, ya sea en el propio aparato telefónico en su oficina, o bien en el Smartphone o dispositivo móvil que él designe.

Dentro de los edificios denominados Morena y Torre O, el usuario con esta funcionalidad deberá poder desplazarse por el inmueble, utilizando la red Wi-Fi del edificio, de tal manera que siempre pueda recibir o realizar desde donde se encuentre las llamadas telefónicas a través de su número de extensión asignado. Esta misma funcionalidad deberá poder realizarse cuando el usuario se encuentre fuera de las instalaciones del Tribunal.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

La solución debe proveer la posibilidad de conmutar la llamada telefónica entre el teléfono de escritorio y el smarphone del usuario sin perder la llamada en curso.

- 5. La infraestructura que utilice el licitante para proporcionar estos servicios podrá alojarse en la nube del licitante, en las instalaciones del Tribunal o bien ser una solución híbrida, según la propuesta de solución.
- 6. Se deberá considerar un crecimiento en todas sus capacidades de un 20% adicional después de la configuración solicitada, incluyendo en su caso las licencias correspondientes.
- 7. El fabricante de la solución que se provea dentro de este apartado deberá encontrarse clasificado dentro de los cinco mejores lugares según el cuadrante mágico de Gartner en su última versión, para lo cual deberá anexarse a su propuesta de diseño la documentación que soporte tal hecho.

En caso de desperfecto de los equipos o de interrupción en los servicios asociados, el prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA.  Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	2 horas	2 horas
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA.  Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	4 horas	Misma hora siguiente día hábil

# **SEGURIDAD**

Se requiere el suministro, instalación, configuración y administración de soluciones de seguridad para cada enlace de comunicaciones que se provea de acuerdo con lo siguiente:

1. Los enlaces de Internet que se provean deberán ser del tipo conocido como "Clean Pipes", es decir, deben incorporar mecanismos para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio y tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se presente como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) y/o Negación de Servicio Dirigido (DoS, por sus siglas en inglés).

El servicio debe integrar un sistema de gestión de amenazas que permita al prestador del servicio mitigar las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Una vez que se detecten este tipo de condiciones anómalas, el tráfico dañino debe ser filtrado y descartado, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del Tribunal para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.

El análisis del tráfico, la detección de anomalías y el proceso de mitigación de ataques de tipo DDoS y DoS, se debe llevar a cabo en la infraestructura del prestador del servicio, de tal manera que el proceso de mitigación del tráfico de ataque se realice antes de que pueda llegar a la red del Tribunal.

- 2. En ambos enlaces de Internet se requieren soluciones de seguridad de propósito específico, es decir, se requiere de equipos con función de Firewall que únicamente sean Firewalls, IPS que solo sean IPS, filtrados de contenidos que solo hagan dicha función, etc.
- 3. En el caso de los equipos del tipo Firewall e IPS's en los edificios de Morena y de Torre O, deberán proveerse considerando un esquema de alta disponibilidad.
- En ambos enlaces de Internet se requiere la habilitación de por lo menos una zona desmilitarizada, donde residirán los servidores del Tribunal que proporcionan servicios públicos.
- En el caso de los enlaces de las Salas Regionales, se requieren de soluciones del tipo multipropósito o también conocidos como UTM's, con al menos las funcionalidades de Firewall, IPS y filtrado de contenidos, en una sola caja.
- 6. Los equipos UTM que se instalen en las Salas Regionales deberán brindar la posibilidad de administrarse centralizadamente y de replicar la configuración en los UTM's, de tal manera que si se define una nueva política de filtrado se pueda aplicar de manera generalizada en el resto de los UTM's que se provean en la solución.
- 7. En el caso de las soluciones de filtrado de contenidos, tanto para los edificios centrales como en las Salas Regionales foráneas deberán tener la capacidad mínima de filtrar por nombres de dominio, por direcciones IP, por tipo de tráfico, por categorías predefinidas y por medio de listas negras.
- 8. Todos los equipos UTM's deben tener la capacidad de generar excepciones de filtrado, de tal manera que la aplicación de políticas sea flexible y se permita que los usuarios que el Tribunal defina no sean objeto del análisis y aplicación de filtrado de contenido.
- 9. Todo el equipamiento que se provea dentro de este apartado deberá encontrarse clasificado dentro de los cinco mejores lugares según el cuadrante mágico de Gartner en su última versión, para lo cual deberá anexarse a su propuesta de diseño la documentación que soporte tal hecho.

En caso de desperfecto de los equipos o de interrupción de los servicios asociados (seguridad física, hardware de seguridad), el prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	1 horas	2 horas
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	3 horas	Misma hora siguiente día hábil

# **ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO**

El prestador del servicio deberá contar con un centro de operaciones de red (NOC por sus siglas en inglés) y un centro de operaciones de seguridad (SOC por sus siglas en inglés) de tal manera que garantice el monitoreo permanente de todos los elementos y servicios que se solicitan, y efectuar las acciones necesarias en caso de presentarse algún evento que ponga en riesgo la operación del servicio o de cualquiera de sus elementos.

El NOC y el SOC deben operar en instalaciones propias del prestador del servicio, y previo acuerdo con el Tribunal, el personal que el Tribunal designe podrá visitar dichos centros de operación para efectos de verificar sus condiciones de operación y de infraestructura.

A continuación se listan de manera enunciativa más no limitativa las funcionalidades mínimas que debe realizar los centros de operaciones solicitados:

- 1. Monitoreo proactivo y en tiempo real de todos los nodos, elementos y servicios que intervengan en la solución.
- 2. Prevención de problemas potenciales a través del monitoreo proactivo.
- 3. Aislar y solucionar cualquier problema que se presente en los nodos, elementos y servicios que se contratan.
- 4. Operar y administrar toda la infraestructura necesaria en los nodos, elementos y servicios que se contratan.
- 5. Notificar de manera oportuna al personal que el Tribunal designe sobre las fallas en los nodos, elementos y servicios contratados.
- 6. Por cada falla que ocurra y que interrumpa o afecte significativamente a los nodos, elementos o servicios contratados, deberá generar la documentación correspondiente en donde indique cuales fueron las causas que originaron el problema, el grado de afectación, la fecha y hora en que inició la afectación, la solución implementada, la fecha y hora en que se restauró el servicio y en dado caso las recomendaciones que considere pertinentes a manera de prevención.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

Se requiere de una solución de administración y monitoreo centralizada a la cual pueda tener acceso el personal que el Tribunal defina y que otorgue por lo menos las siguientes funcionalidades:

- 1. Deben poderse monitorear en tiempo real todos y cada uno de los nodos, elementos y servicios que se provean.
- 2. En el caso de los equipos UTM y de filtrado de contenidos, deben obtenerse reportes del tipo Top Ten por usuarios, por aplicaciones, por protocolos y por URL's. Debe permitirse obtener este tipo de reportes tanto en tiempo real como de un periodo dado (por lo menos durante los últimos 45 días en que se realice la consulta).
- 3. Por cada nodo que integre la MPLS, consumos totales de tráfico generado durante cierto periodo.
- 4. Por cada enlace de comunicaciones se deberán poder obtener reportes de al menos las siguientes variables:
  - 4.1. Disponibilidad
  - 4.2. Utilización de ancho de banda tanto de entrada como de salida.
  - 4.3. Bytes de entrada / salida.
  - 4.4. Frames de entrada / salida.
  - 4.5. Latencia.
  - 4.6. Jitter
  - 4.7. Tasa de transferencia (throughput).
  - 4.8. Paquetes perdidos.
- 5. Variables de utilización de CPU, memoria, desempeño y errores de todos los elementos activos que integren la solución (ruteadores, firewalls, IPS, UTM, PBX, etc). En caso de que el hardware de algún componente del servicio muestre que no cuenta con la capacidad suficiente para atender el número de peticiones para el cual esta dimensionado sin saturarse o degradar el servicio, éste deberá cambiarse por uno que soporte adecuadamente las nuevas necesidades sin costo adicional para el Tribunal. Para tales efectos se considerará como inadecuado un porcentaje de utilización de CPU superior al 60%.
- 6. Se debe permitir al personal del Tribunal (con la capacitación previa de los mismos por parte del prestador del servicio), la personalización de los reportes en la modalidad que el Tribunal requiera, sin ninguna limitante a cualquier nivel de red y con el enfoque en que sean requeridos (reportes operativos, técnicos, ejecutivos, entre otros).
- 7. Cualquier reporte que se genere debe permitir seleccionar el periodo deseado (por hora, día, semana o mes).
- 8. Las gráficas que se generen en pantalla deberán poderse exportar en formato PDF y los datos origen deberán poderse exportar en formato CVS.

En caso de eventos asociados con los servicios de monitoreo y administración (seguridad lógica, entre otros), el prestador del servicio deberá cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LAS SALAS REGIONALES DE HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS SALAS REGIONALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
TIEMPO DE RESOLUCIÓN VÍA REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	30 minutos	1 hora
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	1 hora	2 horas

Por cada evento que se presente relacionado con eventos de seguridad lógica y demás servicios asociados a la administración y monitoreo, el prestador del servicio deberá generar un reporte que contenga cuando menos los siguientes datos:

- Identificación:
  - Servicio o equipo afectado.
  - o Descripción de la eventualidad presentada.
  - o Datos de la localidad o el equipo donde se presentó el problema.
- Datos del servicio:
  - o Fecha y hora en que se levantó el reporte.
  - o Fecha y hora en que se solucionó el reporte vía remota.
  - o En su caso, fecha y hora en que se solucionó el reporte en sitio.
  - Descripción detallada de la resolución del problema, acciones concretadas y detalle de las configuraciones efectuadas

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Por tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

FIN DE ANEXO 1



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

# PARTIDA 2.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN 17 INMUEBLES."

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para todos sus inmuebles distribuidos en diversas ciudades de la República Mexicana los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA de los inmuebles que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado a los conmutadores en cada uno de los inmuebles involucrados, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia cada conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

Los lugares donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's por sitio se señalan en el cuadro siguiente:

#	NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
1.	CARIBE	SUPER MANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 2, LOCALES B4, B8 AL B-21, ESQUINA LA COBA. CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS PALMAS, CP. 77505. CANCÚN, QUINTANA ROO ENTRE AV. XCARET Y AV. COBA		5
2.	CENTRO I	AV. LÓPEZ MATEOS OTE. №. 1001, PLAZA KRISTAL, TORRE A COL. SAN LUIS, CP. 20250. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ENTRE LOPEZ MATEOS Y CHICHIMECOS	10	5
3.	CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD No. 156 PONIENTE COL. LAS ROSAS, CP. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO ENTRE ESTIO Y NICOLAS BRAVO	10	5
4.	CENTRO III	EJE ING. MANUEL J. CLOUTHIER (NORPONIENTE) NO. 508, JUANICO, 2A. SECCIÓN.		5
5.	HIDALGO MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 18, PISOS 2, 3, 4 Y 5 COL. CENTRO. CP. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX ENTRE TERESA DE AVILA Y FRANCISCO JAVIER MINA	30	11

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

#	NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
6.	NORESTE	MONTES APALACHES NO. 101 COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, 2DO SECTOR, CP: 66260 SAN PEDRO GARZA GARCÍA MONTERREY, NUEVO LEÓN ENTRE SAN AGUSTÍN Y MONTE EVEREST	30	11
7.	NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES 9691 COL. FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RIO, CP. 22320 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA ENTRE ANTONIO CASO Y LUIS CABRERA	20	8
8.	NOROESTE III	PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES No. 520, ORIENTE COL. CENTRO, CP. 80000 CULIACÁN, SINALOA ENTRE SEPULVEDA Y AQUILES SERDAN	10	5
9.	NORTE-CENTRO	AV. FRANCISCO ZARCO №. 2656 COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ENTRE LUCRECIA CASAVANTES Y ERNESTO TALABERA	10	5
10.	NORTE-CENTRO	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984		11
11.	OCCIDENTE	AV. AMÉRICAS No. 877 COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, CP. 44620 GUADALAJARA, JALISCO ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA		11
12.	ORIENTE	OSA MENOR, #84 CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI		5
13.	PACÍFICO CENTRO	AV. CAMELINAS No. 2630, LOCALES 6, 7 Y 8. COL. FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE CP. 58290 MORELIA, MICHOACÁN ENTRE LLUVIA Y NUBES	10	5
14.	PENINSULAR	CALLE 56-A No. 483-B (PASEO DE MONTEJO) ESQ. CALLE 41 COL. CENTRO, CP. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41	10	5
15.	TORRE O	AV. INSURGENTES SUR No. 881, PISO 14 COL. NÁPOLES, CP. 03810 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE NUEVA YORK Y DAKOTA		80
16.	MORENA	MORENA 804		50
17.	ARCHIVO GENERAL	CAMINO A LAS MINAS No. 504 COL. LOMAS DE BECERRA, CP. 01280 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE 3A CERRADA DE MINAS Y MERCURIO	10	5

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan. En tal sentido, el Tribunal se reserva el derecho de eliminar y/o agregar troncales según sus propios requerimientos de operación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o reubicados inclusive a nuevos inmuebles durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

En el caso de los edificios denominados como Torre O y Morena, se deberá considerar el equipamiento necesario que nos permita crecer hasta un enlace E1 adicional en cada localidad (30 canales de voz más en cada edificio) según lo requieran las necesidades de operación del Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

# NOMBRE CIUDAD LLAMADAS CEL LOCALES ANUALES A	TRÁFICO LOCAL			
1.         CARIBE         CANCÚN         7,367           2.         CENTRO I         AGUASCALIENTES         8,175           3.         CENTRO III         QUERÉTARO         3,842           4.         CENTRO III         CELAYA         6,360           5.         NOROESTE III         CULIACÁN         8,829           6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	MADAS ULAR CAL IALES UTOS)			
2.         CENTRO I         AGUASCALIENTES         8,175           3.         CENTRO II         QUERÉTARO         3,842           4.         CENTRO III         CELAYA         6,360           5.         NOROESTE III         CULIACÁN         8,829           6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826				
3.         CENTRO II         QUERÉTARO         3,842           4.         CENTRO III         CELAYA         6,360           5.         NOROESTE III         CULIACÁN         8,829           6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	1,457			
4.         CENTRO III         CELAYA         6,360           5.         NOROESTE III         CULIACÁN         8,829           6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	1,597			
5.         NOROESTE III         CULIACÁN         8,829           6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	1,841			
6.         NORTE-CENTRO I         CHIHUAHUA         10,308           7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	995			
7.         ORIENTE         PUEBLA         13,765           8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	370			
8.         PACÍFICO CENTRO         MORELIA         14,859           9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	2,240			
9.         PENINSULAR         MÉRIDA         10,844           REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	7,286			
REGIONES DOBLES           10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES           11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	2,245			
10.         NOROESTE I         TIJUANA         10,729           REGIONES TRIPLES         11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	1,972			
REGIONES TRIPLES  11. HIDALGO MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ 30,199  12. NORESTE MONTERREY 24,826				
11.         HIDALGO MÉXICO         TLALNEPANTLA DE BAZ         30,199           12.         NORESTE         MONTERREY         24,826	5,466			
12. NORESTE MONTERREY 24,826				
7	6,614			
13 NORTE-CENTRO II TORREÓN 25 322	12,355			
10.   110.11   20,022	21,562			
14. OCCIDENTE GUADALAJARA 31,518	12,483			
ÁREAS CENTRALES				
15.   TORRE O   CIUDAD DE MÉXICO   330,583	173,210			
16. MORENA CIUDAD DE MÉXICO 20,949	12,949			
17. ARCHIVO GENERAL CIUDAD DE MÉXICO 3,731	5,628			

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

TOTAL ANUAL

562,206

270,270

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

En el caso de la telefonía de larga distancia nacional e internacional, a continuación se señalan los consumos anuales en dicho rubro, a efecto de que el prestador del servicio determine sus tarifas a ofertar:

		TRÁFICO ANUAL CELULAR NACIONAL		TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL (MINUTOS)						
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA,	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
REGIONES SENCILLA	S									
CARIBE	CANCÚN	115	516	3,558						
CENTRO I	AGUASCALIENTES	23	66	199						
CENTRO II	QUERÉTARO	182	534	2,353		7				
CENTRO III	CELAYA	185	603	4,727						
NOROESTE III	CULIACÁN	26	61	3,315						
NORTE-CENTRO I	CHIHUAHUA	31	9	1,061						
PACÍFICO CENTRO	MORELIA	112	421	2,090						
PENINSULAR	MÉRIDA	40	178	3,536	630			96	181	
REGIONES DOBLES										
NOROESTE I	TIJUANA	537	1,012	5,189					3	
ORIENTE	PUEBLA	473	1,332	6,871	2				29	
REGIONES TRIPLES										
HIDALGO MÉXICO	TLALNEPANTLA	50	217	1,383	12				38	
NORESTE	MONTERREY	352	892	4,376	13	1				
NORTE-CENTRO II	TORREÓN	213	424	4,194					14	
OCCIDENTE	GUADALAJARA	220	528	4,934						
ÁREAS CENTRALES										
TORRE O	CIUDAD DE MÉXICO	3,385	16,064	27,059	446	158	8			
MORENA	CIUDAD DE MÉXICO	252	1,149	1,150	23		4	3	8	
ARCHIVO GENERAL	CIUDAD DE MÉXICO	1	2	138						



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá estar clasificado o separado por Sala y deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.

En caso de cambio de domicilio de cualquiera de las representaciones del Tribunal, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio. Para tales efectos deberá considerar el cambio de hasta 4 localidades durante la vigencia del contrato.

Las localidades de Torre O, Morena, Archivo General, Querétaro, Celaya, Xalapa, Chihuahua, Guadalajara y Monterrey, es muy poco probable que se cambien, ya que residen en edificios propios o bien se cambiaron recientemente.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Por tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

FIN DE ANEXO	2



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 3.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional Chiapas Tabasco, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
CHIAPAS-TABASCO	1A CALLE PONIENTE-NORTE 152, ESQ. 1A CALLE NORTE- PONIENTE COL. CENTRO, CP. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ENTRE AV. CENTRAL Y 1A NORTE	10	5

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan. En tal sentido, el Tribunal se reserva el derecho de eliminar y/o agregar troncales según sus propios requerimientos de operación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

		TRÁFICO LOCAL				
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)			
CHIAPAS-TABASCO	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	8,368	5,509			

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

En el caso de la telefonía de larga distancia nacional e internacional, a continuación se señalan los consumos anuales en dicho rubro, a efecto de que el prestador del servicio determine sus tarifas a ofertar:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

		TRÁFICO ANUAL CELULAR NACIONAL		TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL (MINUTOS)						
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
CHIAPAS-TABASCO	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	222	505	1,834					2	

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.

En caso de cambio de domicilio, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - o Número de contrato.
  - o Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

FIN DE ANEXO 3



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 4.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para las Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
GOLFO	CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, PREDIO 103, LOTE INTERIOR COL. RESERVA TERRITORIAL, CP. 91096 XALAPA DE ENRIQUEZ. VERACRUZ	20	8

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan. En tal sentido, el Tribunal se reserva el derecho de eliminar y/o agregar troncales según sus propios requerimientos de operación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

		TRÁFICO LOCAL			
NOMBRE CIUDAD REGION		LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)		
GOLFO	XALAPA, VERACRUZ	13,732	13,710		

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

En el caso de la telefonía de larga distancia nacional e internacional, a continuación se señalan los consumos anuales en dicho rubro, a efecto de que el prestador del servicio determine sus tarifas a ofertar:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

NOMBRE REGION		TRÁFICO ANUAL CELULAR NACIONAL		TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL (MINUTOS)						
	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
GOLFO	XALAPA. VERACRUZ	1,117	2,383	5,174					1	

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.

En caso de cambio de domicilio, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

 FIN DE ANEXO	4



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 5.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Golfo-Norte, en la ciudad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
GOLFO-NORTE	AV. HIDALGO No. 260, ESQ. MIER Y TEHERÁN (19 HIDALGO) COL. CENTRO, CP. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	10	5

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan. En tal sentido, el Tribunal se reserva el derecho de eliminar y/o agregar troncales según sus propios requerimientos de operación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

		TRÁFICO LOCAL			
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)		
GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA	7,206	5,222		

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

En el caso de la telefonía de larga distancia nacional e internacional, a continuación se señalan los consumos anuales en dicho rubro, a efecto de que el prestador del servicio determine sus tarifas a ofertar:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

		TRÁFICO ANUAL CELULAR TELEFONÍA LARGA D NACIONAL INTERNACION				STANCIA NACIONAL E				
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA,	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
GOLFO-NORTE	CIUDAD VICTORIA	211	549	5,407					2	1

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.

En caso de cambio de domicilio, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

,	FIN DE AI	NEVO 6	-
	LIM DE VI	NEAU :	,



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 6.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Noroeste II, en la ciudad de Ciudad Obregón, Sonora, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
NOROESTE II	CHIHUAHUA No. 133 NORTE COL. CENTRO, CP. 85000 CD. OBREGÓN, SONORA ENTRE HIDALGO Y ALLENDE	10	5

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan. En tal sentido, el Tribunal se reserva el derecho de eliminar y/o agregar troncales según sus propios requerimientos de operación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

		TRÁFICO LOCAL			
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)		
NOROESTE II	CD. OBREGÓN	8,143	5,881		

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.

En el caso de la telefonía de larga distancia nacional e internacional, a continuación se señalan los consumos anuales en dicho rubro, a efecto de que el prestador del servicio determine sus tarifas a ofertar:



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

	TRÁFICO ANUAL CELULAR NACIONAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)						E INTERNAC	CIONAL		
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
NOROESTE II	CD. OBREGÓN	371	946	2,247	39	44			1	10

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.

En caso de cambio de domicilio, el prestador del servicio deberá trasladar a la nueva ubicación toda la infraestructura y equipamiento que haya suministrado para continuar proporcionando el



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

# RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

\_\_\_\_\_FIN DE ANEXO 6



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

# **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 7.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Norte Centro III, en la ciudad de Durango, Durango, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
NORTE- CENTRO III	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, KM 3.5 COL. RINCONCADA SOL, CP. 34229 VICTORIA DE DURANGO, DURANGO ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO	10	5



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

		TRÁFICO	LOCAL
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)
NORTE-CENTRO III	DURANGO, DURANGO	7,700	4,500

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

		TRÁFICO ANUA NACIO	TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIOI INTERNACIONAL (MINUTOS)							
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
NORTE-CENTRO III	DURANGO, DURANGO	292	690	3,440	21	22			10	10

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

## RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

FIN	DE .	ANEX(	O 7



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 8.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO IV EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Norte Centro IV, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
NORTE- CENTRO IV	SAN ROQUE No. 240 COL. CENTRO, CP. 98000 ZACATECAS, ZACATECAS ENTRE LAS CALLES DE 1A DEL SEMINARIO Y MANUEL TELLO	10	5



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

			LOCAL
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)
NORTE-CENTRO IV	ZACATECAS, ZACATECAS	7,700	4,500

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

	TRÁFICO ANUA NACIO	TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL (MINUTOS)					CIONAL			
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
NORTE-CENTRO IV	ZACATECAS, ZACATECAS	292	690	3,440	21	22			10	10

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

## RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

\_\_\_\_\_FIN DE ANEXO 8



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 9.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Pacífico, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
PACÍFICO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 63, LOCALES C01, C02. CENTRO COMERCIAL COPACABANA COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO, CP. 39690 ACAPULCO, GUERRERO ENTRE LAUREL Y PALMAS	10	5



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

	TRÁFICO LOCAL			
NOMBRE REGION	CIUDAD	LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LLAMADAS CELULAR LOCAL ANUALES (MINUTOS)	
PACÍFICO	ACAPULCO	13,323	3,112	

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

		TRÁFICO ANUA NACIO		TELEFO	NÍA LARG	A DISTA	ÁFICO AN ANCIA NAC (MINUTOS	IONAL	E INTERNAC	CIONAL
NOMBRE REGION	CIUDAD	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA, PORTUGAL)	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
PACÍFICO	ACAPULCO	364	766	4,280	4				1	

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

## RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

\_\_\_\_\_\_FIN DE ANEXO 9



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

### **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA 10.- "SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA"

# **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (en adelante la convocante) requiere contratar para la Sala Regional del Sureste, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, los servicios públicos de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en este documento.

Se trata de un contrato plurianual con una duración de 36 meses, con un monto mínimo y un máximo, en donde el Tribunal pagará los consumos que demuestre el prestador del servicio que se hayan realizado, de conformidad con las tarifas que oferte en su propuesta económica.

El prestador del servicio debe considerar que el medio de transmisión que utilizará para proporcionar los servicios entre sus centrales telefónicas y el RDA del inmueble que ocupa el Tribunal serán fibra óptica o radio digital.

Las troncales digitales que oferte deberán ser del tipo bidireccional utilizando enlaces E1's conmutados, señalización R2 modificada para México, interfaz ITU-T G.703, conector BNC.

El prestador del servicio debe suministrar las troncales digitales hasta el lugar asignado al conmutador en el inmueble involucrado, a través de cable coaxial de 75 ohms y deberá proporcionar todo lo necesario para realizar la conexión de sus tributarias hacia el conmutador existente (cables, conectores, convertidores, canalizaciones, entre otros). Así mismo debe considerar que las acometidas digitales y equipos terminales que utilice para proporcionar los servicios deberán ser instalados y entregados en gabinetes cerrados y, en su caso, con las condiciones de aire acondicionado que fuesen necesarios.

El lugar donde se requieren los servicios de telefonía local, así como la cantidad de troncales y DID's se señalan en el cuadro siguiente:

NOMBRE REGION	DIRECCIÓN	CANALES DE VOZ	DID's
SURESTE	MURGUÍA №. 107 COL. CENTRO, CP. 68000 OAXACA, OAXACA ENTRE 5 DE MAYO Y MACEDONIO ÁLCALA	10	5



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

El prestador del servicio deberá señalar por escrito que acepta que los servicios que se contratan podrán ser incrementados, cancelados total o parcialmente o inclusive reubicados a un nuevo inmueble durante la vigencia del contrato, sin ningún costo o cargo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio deberá restringir el acceso de todas las troncales digitales contratadas a servicios de entretenimiento, servicios de paga y 01 900, y deberá bloquear las llamadas entrantes de larga distancia por cobrar.

Los números y series actualmente en operación serán sujetos al proceso de portabilidad telefónica acorde a los resolutivos vigentes.

El proceso de portabilidad iniciará con la notificación del fallo que corresponda y el prestador del servicio tendrá la obligación de dar seguimiento a todo el proceso y garantizar la completa portabilidad de los números actualmente asignados al Tribunal, siendo obligación del prestador del servicio obtener las altas de portabilidad y efectuarlas conforme a los tiempos y condiciones establecidas.

Para el efecto de que el prestador del servicio determine las tarifas a ofertar, a continuación se señalan los consumos anuales en el rubro de llamadas locales:

NOMBRE REGION	CIUDAD	TRÁFICO LLAMADAS LOCALES ANUALES (EVENTOS)	LOCAL  LLAMADAS  CELULAR  LOCAL  ANUALES  (MINUTOS)
SURESTE	OAXACA	7,388	1,412

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

En caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar copia certificada del título de concesión proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que los autorice para la prestación de los servicios que se contratan.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

NOMBRE REGION	CIUDAD	TRÁFICO ANUAL CELULAR NACIONAL		TRÁFICO ANUAL TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL (MINUTOS)						
		CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) EVENTOS	CELULAR EL QUE LLAMA PAGA (045) MINUTOS	NACIONAL	ESTADOS UNIDOS	CANADÁ	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE	SUDAMÉRICA	EUROPA (FRANCIA, INGLATERRA, ITALIA, ESPAÑA,	RESTO DEL MUNDO (AFRICA, AUSTRALIA)
SURESTE	OAXACA	91	172	802						

El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante de consumir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de tráfico que se señala.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, el prestador del servicio deberá entregar las copias certificadas de todas las tarifas que haya aplicado para llegar a la tarifa final que oferte, las cuales deberán estar debidamente registradas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones) y vigentes a la fecha de presentación de su propuesta. Asimismo deberá incluirse detalladamente el esquema de descuentos aplicados y el número de folio de las tarifas aplicadas para la determinación de su oferta final.

Los servicios que se contratan se facturarán por mes calendario vencido y cada factura que se presente para pago se debe acompañar del registro en formato CSV del consumo mensual de cada una de las troncales contratadas que contenga cuando menos los siguientes campos:

- Troncal ó número de origen.
- Fecha de realización de la llamada.
- Hora de realización de la llamada
- Extensión ó número DESTINO (deben registrarse todos los números DESTINO que se marquen (números locales de la red pública, llamadas a celular, números de larga distancia, etc).
- Duración de la llamada en minutos.
- Costo por minuto o por evento según aplique.
- Costo total de la llamada.

El reporte anterior deberá entregarse acompañando la factura de cada mes, tanto vía correo electrónico, cómo en un CD. No se aceptará ninguna factura para pago si no se hace acompañar de la información antes descrita.

El prestador del servicio debe contar con un sistema de administración del servicio telefónico y de todas las líneas que se contratan, debiendo anexar a su propuesta técnica la dirección URL de acceso así como una clave y una contraseña con la cual el personal de la convocante pueda comprobar la existencia de dicho sistema.

El sistema deberá residir en las instalaciones del prestador del servicio.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA RED UNIFICADA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA"

NÚMERO

LA-032000001-N66-2013

**PRESENCIAL** 

servicio en la nueva ubicación sin costo adicional para el Tribunal. El servicio en la localidad involucrada no deberá verse interrumpido por el cambio de domicilio.

## RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS.

Para que la DGICC proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde al servicio proporcionado durante el mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
- La factura deberá hacerse acompañar de los reportes de operación y de tarificación que se describen en este documento.
- La convocante también aceptará factura(s) electrónica(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser remitida(s) a la(s) dirección(es) de correo electrónico emilio.belmares@tfjfa.gob.mx y <u>facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx</u>, debiendo hacerse acompañar de la documentación que se indica en este documento.
- Se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

La factura deberá hacer referencia al mes en que se recibió el servicio, no al mes de emisión de la factura.

Las aclaraciones y/o modificaciones a los estados de cuenta de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

\_\_\_\_\_FIN DE ANEXO 10